

PODER LEGISLATIVO. SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SESIÓN ORDINARIA. TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. SEGUNDO PERIODO. PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL. 06 DE JUNIO DE 2024. [1]

SUMARIO

- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Pág. 5

- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo del año en curso.

Pág. 11

- Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas.

Pág. 11

- Presentación de los expedientes que contienen las

propuestas para la designación de dos integrantes del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, que remitió el Secretario General del Congreso del Estado.

Pág. 36

- Presentación de expedientes que contienen propuestas para la renovación del Consejo Estatal Ciudadano en materia de búsqueda de personas del Estado de Guanajuato, que remitió el Secretario General del Congreso del Estado.

Pág. 37

- Presentación de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de adicionar

[1] Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.» Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen, el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, la transcripción de la versión en audio de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los asuntos con que se dé cuenta, lo anterior en un plazo de veinticuatro horas posteriores a la sesión. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas cuando se esté en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas.»

una fracción XLVII bis 2 al artículo 2; una fracción XX al artículo 19, recorriéndose en su orden la subsecuente; una fracción IV al artículo 51; y un artículo 51 bis, recorriéndose en su orden el actual al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Pág. 37

(Sube a tribuna el diputado Aldo Iván Márquez Becerra, para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)

Pág. 50

- Presentación de la iniciativa suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar la fracción III del artículo 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 16 y 28 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.

Pág. 52

(Sube a tribuna el diputado Gerardo Fernández González, dar lectura a la exposición de motivos

de la iniciativa en referencia)

Pág. 60

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar a la Fiscalía General de la República, a la Unidad de Inteligencia Financiera y a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para investigar el origen, fondeo y dispersión de recursos a través de las tarjetas del programa Mujeres Grandeza, identificadas como *Tarjeta Rosa*, durante este primer semestre del año 2024, como medio de comisión de posibles delitos electorales y, en su caso, aprobación de la misma.

Pág. 63

(Sube a tribuna el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, para dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo en referencia)

Pág. 65

(Sube a tribuna la diputada Rafaela Fuentes Rivas, para hablar a favor de la obvia resolución)

Pág. 68

- Presentación de la propuesta suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política relativa a la modificación de la integración de las comisiones legislativas de Juventud y Deporte, Gobernación y Puntos Constitucionales, Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Obra Pública, Hacienda y Fiscalización, Desarrollo Económico y Social, Seguridad Pública y Comunicaciones, Fomento Agropecuario, Asuntos Electorales, Justicia, Atención al Migrante, Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, para la Igualdad de Género, Administración, Salud Pública y Turismo, así como de la Comisión Especial para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 y, en su caso, aprobación de la misma.

Pág. 70

- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen signado por la Comisión de Atención al Migrante relativo a las iniciativas suscritas por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y

adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato (ELD 423/LXV-I y ELD 468/LXV-I).

Pág. 73

(Sube a tribuna la diputada Martha Hernández, para hablar a favor del dictamen en referencia)

Pág. 94

- Asuntos generales.

Pág. 96

(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizábal, en asuntos de interés general, con el tema "Cambio")

Pág. 96

(Sube a tribuna la diputada Susana Bermúdez, para rectificar hechos al diputado David Martínez Mendizábal)

Pág. 99

(Sube a tribuna el diputado Ernesto Alejandro Prieto, para rectificación de hechos de la diputada Susana Bermúdez Cano)

Pág. 100

(Sube a tribuna la diputada Martha Edith Moreno Valencia, para rectificación de hechos

de la diputada Susana
Bermúdez Cano)

Pág. 101

(Sube a tribuna el
diputado Gerardo
Fernández González,
para rectificar hechos a
la diputada Susana
Bermúdez Cano)

Pág. 102

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ
ALFONSO BORJA PIMENTEL.



- **La Presidencia.**- Vamos a dar inicio a esta sesión ordinaria, saludando con mucho gusto a las diputadas y diputados, pero también a los equipos técnicos de asesores que hacen posible y también de manera muy importante quienes el día de hoy, a que desde el día de hoy nos visitan y nos acompañan en esta sesión, a quienes en un momento más estaremos puntualizando un saludo muy cordial y muy agradecido de que estén aquí, muchas gracias.

- Y vamos a dar inicio y pediría a nuestra secretaría certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, adelante.

- **La Presidencia.**- La asistencia es de 30 diputadas y diputados, hay cuórum, Señor Presidente.

- **La Presidencia.**- Muy bien, siendo las 10:28 (Diez de la mañana con 28 minutos) se abre la sesión.

- A continuación se instruye a la secretaría de dar lectura al orden del día si es tan amable.



⇒ **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.²**

I.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. II.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo del año en curso. III.- Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. IV.- Presentación de los expedientes que contienen las propuestas para la designación de dos integrantes del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, que remitió el Secretario General del Congreso del Estado. V.- Presentación de expedientes que contienen propuestas para la renovación del Consejo Estatal Ciudadano en materia de búsqueda de personas del Estado de Guanajuato, que remitió el Secretario General del Congreso del Estado. VI.- Presentación de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a

² https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33918/01 Orden del d a 6 junio 2024 v2.pdf

efecto de adicionar una fracción XLVII bis 2 al artículo 2; una fracción XX al artículo 19, recorriéndose en su orden la subsecuente; una fracción IV al artículo 51; y un artículo 51 bis, recorriéndose en su orden el actual al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. **VII.-** Presentación de la iniciativa suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar la fracción III del artículo 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 16 y 28 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. **VIII.-** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar a la Fiscalía General de la República, a la Unidad de Inteligencia Financiera y a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para investigar el origen, fondeo y dispersión de recursos a través de las tarjetas del programa Mujeres Grandeza, identificadas como *Tarjeta Rosa*, durante este primer semestre del año 2024, como medio de comisión de posibles delitos electorales y, en su caso, aprobación de la misma. **IX.-** Presentación de la propuesta suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política relativa a la modificación de la integración de las comisiones legislativas de Juventud y Deporte, Gobernación y Puntos Constitucionales, Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Obra Pública, Hacienda y Fiscalización, Desarrollo Económico y Social, Seguridad Pública y Comunicaciones, Fomento Agropecuario, Asuntos Electorales, Justicia, Atención al Migrante, Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, para la Igualdad de Género, Administración, Salud Pública y Turismo, así como de la Comisión Especial para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 y, en su caso, aprobación de la misma. **X.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen signado por la Comisión de Atención al Migrante relativo a las iniciativas suscritas por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y

Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato (*ELD 423/LXV-I y ELD 468/LXV-I*). **XI.-** Asuntos generales.

- **La Presidencia.-** Muchas gracias, la propuesta del orden del día, está a consideración de las diputadas y diputados. ¿Alguien gusta hacer algún comentario? Al no haber comentarios, agradecería que, en votación económica a través del sistema electrónico, preguntemos a la Asamblea si es de aprobarse el orden del día, puesto a su consideración, para lo cual;

(Se abre el sistema electrónico)

- **La Presidencia.-** Por instrucciones de la Presidencia en votación económica, se pregunta a las y a los diputados si se aprueba el orden del día mediante el sistema electrónico. ¿Diputada Susana Bermúdez?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.-** Se registraron 31 votos a favor y cero en contra.

- **La Presidencia.-** El orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.

- Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al Grupo de Alumnas y alumnos y docentes del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado, INFOSPE, del municipio de Guanajuato, invitadas e invitados por este congreso del Estado, los recibimos con muchísimo gusto, levantan su mano para identificarlos con claridad y están

con nosotros, y muchas, muchas gracias por estar aquí.

- De igual manera, se da la más cordial bienvenida al Grupo de alumnas, alumnos y docentes del Bachillerato Bivalente militarizado plantel Celaya, invitados también por este Congreso del Estado, bienvenidas y bienvenidos y también levanten sus manos, los vamos a identificar con mayor claridad, seguramente, pero bueno, con mucho gusto de que estén aquí, gracias, gracias por acompañarnos y aparte de ayudarnos a la atención de este acto cívico el día de hoy.

⇒ **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.**³

**ACTA NÚMERO 107
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE
2024
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUANAJUATO

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ
ALFONSO BORJA PIMENTEL**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria, en los términos de la convocatoria, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La presidencia solicitó a la secretaria certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico y pasar lista de asistencia a la diputada que participaría a

distancia a través de herramienta tecnológica. Se registró la asistencia de veintinueve diputadas y diputados. La diputada Martha Edith Moreno Valencia se incorporó en la modalidad a distancia en el desahogo del punto uno del orden del día. Las diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo, Yulma Rocha Aguilar y Lilia Margarita Rionda Salas, se incorporaron a la sesión durante el desahogo del punto cuatro del orden del día; y el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo durante el punto ocho del orden del día. - - -

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con dieciocho minutos del treinta de mayo de dos mil veinticuatro. - - - - -

La secretaria por instrucción de la presidencia dio lectura al orden del día; mismo que, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de la diputada que se encontraba a distancia, resultó aprobado por unanimidad de los presentes, en votación económica, con veintinueve votos. - - - - -

En votación económica, -en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de la diputada que se encontraba a distancia- se aprobó por unanimidad de los presentes, sin discusión, con veintinueve votos, la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el veintitrés de mayo del año en curso. En los mismos términos se aprobó el acta de referencia, con veintinueve votos. - - - - -

En votación económica, -en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de la diputada que se encontraba a distancia- se aprobó por unanimidad, de los presentes sin discusión, con treinta votos, la dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria. La presidencia ordenó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. - - - - -

La presidencia dio la bienvenida a la presidenta municipal Ma. Isabel Arvizu Gudiño; a los integrantes del ayuntamiento y al cronista de la ciudad el licenciado Miguel Ferro Herrera, del municipio de San José

³ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33

Iturbide, invitados por el diputado Armando Rangel Hernández. -----

A petición de la presidencia, el diputado Francisco Javier López Saucedo dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de adicionar las fracciones octava y novena al artículo diecinueve, recorriendo en su orden la subsecuente, así como un artículo cincuenta y cinco-uno a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 751/LXV-I). Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa para su estudio y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo ciento seis -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

La presidencia dio la bienvenida al ingeniero Nicolás Gutiérrez Ortega, presidente del Consejo Estatal de Educación Media Superior del Estado; así como al grupo de alumnas, alumnos y docentes del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica *CONALEP* planteles León y Acámbaro, invitadas e invitados por el diputado Francisco Javier López Saucedo. -----

A petición de la presidencia, la diputada Martha Lourdes Ortega Roque dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa signada por ella y por el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 752/LXVI). -----

Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública con fundamento en el artículo ciento ocho -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. -

A petición de la presidencia, el diputado David Martínez Mendizábal dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo signada por él y la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la titular de la Secretaría de Salud en Guanajuato, Dra. Ligia Gricelda Arce

Padilla, para que remita a este Congreso una explicación fundada de porqué en Guanajuato ha aumentado la carencia por servicios de salud durante el período dos mil dieciocho – dos mil veintidós, según el indicador del Coneval y realice una apreciación evaluativa con la decisión de sostener el modelo híbrido adoptado (ELD 411/LXV-PPA). Agotada la lectura, la presidencia turnó la propuesta de punto de acuerdo a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo ciento dieciocho -fracción cuarta- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. -----

A petición de la presidencia, el diputado Juan Carlos Oliveros Sánchez dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por él y la diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de exhortar a diversos municipios del Estado para que, en cumplimiento del Artículo Sexto Transitorio del Decreto número doscientos dos, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés y toda vez que ha fenecido el plazo de ciento ochenta días, realicen a la brevedad los ajustes a sus reglamentos, disposiciones y estructuras orgánicas, para la implementación y funcionamiento de las Procuradurías Auxiliares en cada Municipio; así como para que, en cumplimiento con lo establecido en los artículos veinticinco, fracciones segunda y cuarta y noventa y nueve de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, diseñen y aprueben su Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (ELD 412/LXV-PPA). Agotada la lectura, la presidencia turnó la propuesta de punto de acuerdo a la Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en el artículo ciento cuatro -fracción séptima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para su estudio y dictamen. -----

A petición de la presidencia, la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato, así como al Gobernador del Estado, para que atiendan el llamado al diálogo constructivo

del colectivo Dignidad Comunitaria Coronilla Nazahua, a fin de garantizar el derecho a la vivienda de las personas habitantes del predio conocido como ampliación Lo de Juárez (ELD 413/LXV-PPA). Agotada la lectura, la presidencia turnó la propuesta de punto de acuerdo a la Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en el artículo ciento cuatro -fracción séptima- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. Durante este punto, la presidencia dio la bienvenida a las personas integrantes del Colectivo *Dignidad Comunitaria Coronilla Nazahua*, y vecinos del predio ampliación *Lo de Juárez*, invitados por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo. - - - - -

La Mesa Directiva procedió a cerciorarse de la presencia de las diputadas y los diputados asistentes a la sesión; y la presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones, así como a la diputada que se encontraba a distancia mantenerse a cuadro para constatar su presencia durante las votaciones. - - - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del nueve al diecisiete del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso su dispensa de lectura. - - - - -

Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada en votación económica por unanimidad de los presentes, sin discusión, al computarse treinta y un votos, en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional de la diputada que se encontraba a distancia. Por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa a efecto de reformar el artículo cuatrocientos diez-A del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA (ELD 510/LXV-I). No se registraron participaciones, se recabó votación nominal - en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional de la diputada que se

encontraba a distancia-, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, con treinta y un votos. La presidencia instruyó a la Secretaría General procediera al archivo definitivo de la iniciativa contenida en el dictamen aprobado. - - - - -

La presidencia dio la bienvenida al grupo de alumnas y alumnos y docentes de la Preparatoria Plan de Guanajuato del municipio de San José Iturbide, invitados por el diputado Armando Rangel Hernández. - - -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa formulada por el Ayuntamiento de San José Iturbide, Guanajuato a efecto de reformar el artículo treinta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como los artículos diecinueve y veinticinco, fracción tercera de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos* (ELD 710A/LXV-I). Se registró la participación del diputado Armando Rangel Hernández para hablar a favor. Una vez lo cual, la presidencia indicó que, conforme al artículo ciento cuarenta y cinco de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, se requería de la aprobación de por lo menos el setenta por ciento de los miembros del Congreso para reformar la Constitución. Se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional de la diputada que se encontraba a distancia-, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos. En consecuencia, y al haberse aprobado el decreto de reforma constitucional, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo primero del artículo ciento cuarenta y cinco de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la presidencia ordenó remitir la minuta aprobada junto con el dictamen correspondiente a los ayuntamientos del Estado como parte del Constituyente Permanente, en la inteligencia de que se requiere la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos para reformar la Constitución.-

Se sometió a discusión en lo general el dictamen signado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se le autorice, previa

desafectación del dominio público del Estado, la enajenación mediante la figura de donación de un bien inmueble en favor del municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, para destinarlo al funcionamiento de la Unidad Deportiva *Prof. Santiago García Lira* (ELD 733/LXV-I); no se registraron participaciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional de la diputada que se encontraba a distancia-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular; al no registrarse intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen e instruyó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado a efecto de que se le autorice, previa desafectación del dominio público del Estado, la enajenación mediante la figura de donación de un bien inmueble en favor del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, para destinarlo al funcionamiento de las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de dicho Municipio (ELD 734/LXV-I); no se registraron participaciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional de la diputada que se encontraba a distancia-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular; al no registrarse intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen e instruyó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen signado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado a efecto de que se le autorice, previa desafectación del dominio público del Estado, la enajenación mediante la figura de donación de un bien inmueble en favor del municipio de

San Felipe, Guanajuato, para destinarlo a una zona de parque o jardín público (ELD 735/LXV-I); no se registraron participaciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad de los presentes, con treinta y un votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular; al no registrarse intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen e instruyó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado a efecto de que se le autorice, previa desafectación del dominio público del Estado, la enajenación mediante la figura de donación de un bien inmueble en favor del municipio de León, Guanajuato, para destinarlo a otorgar servicios básicos de salud (ELD 736/LXV-I); no se registraron participaciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad de los presentes, con treinta y dos votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular; al no registrarse intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen e instruyó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen signado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar los artículos Primero y Segundo del Decreto Legislativo número doscientos nueve, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número ciento cuarenta y ocho, segunda parte, de fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte (ELD 743/LXV-I); no se registraron participaciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad de los presentes, con treinta y dos votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular; al no registrarse intervenciones, la presidencia declaró tener

por aprobados los artículos contenidos en el dictamen e instruyó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se autorice previa desafectación del dominio público del Estado, la aportación de bienes inmuebles a la empresa de participación estatal mayoritaria «*Guanajuato Puerto Interior, S.A. de C.V.*», para que, realice los actos de dominio necesarios para destinarlos al desarrollo del proyecto denominado «*Puerto Seco Intermodal del Bajío*» (ELD 746/LXV-I); no se registraron participaciones, se recabó votación nominal - en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría, al computarse veintiséis votos a favor y seis votos en contra. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular; al no registrarse intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen e instruyó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen signado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se le autorice, previa desafectación del dominio público del Estado, la enajenación mediante la figura de donación de un bien inmueble en favor del municipio de Celaya, Guanajuato para destinarlo al funcionamiento de los estadios de fútbol y de béisbol (ELD 747/LXV-I); no se registraron participaciones, se recabó votación nominal - en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y dos votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular; al no registrarse intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen e instruyó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

En el apartado de asuntos generales, se registraron las intervenciones de la

diputada Lilia Margarita Rionda Salas con el tema *mujeres en la construcción*; y de los diputados Cuauhtémoc Becerra González con el tema *jornada electoral* y Héctor Ortiz Torres, con el tema *reflexión*. - - - - -

La secretaria informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día y que la asistencia a la sesión había sido de treinta y cuatro diputadas y diputados. - -

La diputada Martha Edith Moreno Valencia se retiró de la sesión con permiso de la presidencia. - - - - -

La presidencia justificó la inasistencia del diputado Ernesto Millán Soberanes a la presente sesión, en atención al oficio presentado en términos del artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y señaló que, en virtud de que el quórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaria a un nuevo pase de lista; levantó la sesión siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - - -

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta; así como los oficios por los que se solicitó la justificación de las inasistencias de la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo a la sesión ordinaria celebrada el veintitrés de mayo del año en curso y del diputado Ernesto Millán Soberanes a la presente sesión. Damos fe. - - - - -

JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL
DIPUTADO PRESIDENTE

CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA
DIPUTADA SECRETARIA

MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ
CAMARENA
DIPUTADA SECRETARIA

- **La Presidencia.**- A continuación, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se propone dispensar la lectura del Acta

de la sesión del 30 de mayo del año en curso, misma que se encuentra a el conocimiento de todas y todos. ¿Alguien desea registrar algún comentario? Al no haber comentarios, entonces vamos a recabar en votación económica el sistema electrónico, la votación de las diputadas y diputados si estamos a favor o en contra de esta dispensa de lectura, para lo cual.

(Se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaría.-** Por instrucciones de la Presidencia en votación económica, se les pregunta si se aprueba la orden del día sobre, la propuesta sobre la dispensa de lectura, perdón mediante el sistema electrónico. ¿Diputada, Martha?

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.-** Se registraron 31 votos a favor y cero en contra.

- **La Presidencia.-** La dispensa de lectura ha sido aprobada, por unanimidad de votos.

- En consecuencia, procede someter a consideración de este Pleno el Acta referida. ¿Alguien tendrá algún comentario sobre la misma? Al no haber comentarios entonces recabemos en votación económica la votación

de las diputadas y diputados sobre la aprobación de esta Acta.

(Se abre el sistema electrónico)

- **La Presidencia.-** En votación económica, se consulta a las y a los diputados, si se aprueba el Acta a través del sistema electrónico. ¿Diputado GerardO? ¿Diputada, Angélica?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.-** Se registraron 31 votos a favor y cero en contra.

- **La Presidencia.-** El acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

⇒ **DAR CUENTA CON LAS COMUNICACIONES CORRESPONDENCIA RECIBIDAS.⁴** Y

EXTRACTO DE CORRESPONDENCIA - SESIÓN ORDINARIA DEL 6 DE JUNIO DE 2024

Categoría	Fecha	Orden	Extracto	Acuerdo
-----------	-------	-------	----------	---------

⁴ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33920/03 Extracto - 6 junio 2024.pdf

<p>Comunicados provenientes de los poderes de la Unión y Organismos Autónomos.</p>	<p>06/06/2024</p>	<p>1.01</p>	<p>La coordinadora general de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos remite la Recomendación 42/2024, emitida en fecha 29 de febrero de 2024, «Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la educación, al trabajo, a la identidad de género, a la igualdad</p>	<p>Enterados y se informa que en fecha 15 de febrero de 2024 este Congreso aprobó la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, la cual tiene por objeto promover, proteger y garantizar de forma progresiva el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual y</p>			<p>y no discriminación, a la vivienda, a la cultura y al acceso a la justicia en agravio de la población trans por la falta de armonización legislativa a nivel constitucional», con la finalidad de que se impulsen reformas constitucionales y legislativas a favor de este sector de la población, como parte de las medidas de satisfacción de la ciudadanía.</p>	<p>de género.</p>
---	-------------------	-------------	--	--	--	--	---	--------------------------

<p>Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.</p>	<p>06/06/2024</p>	<p>2.01</p>	<p>La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo octavo de la fracción XXI del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>				<p>adicionar un décimo cuarto párrafo al artículo 1, recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.</p>	<p>06/06/2024</p>	<p>2.02</p>	<p>El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>			<p>06/06/2024</p>	<p>2.03</p> <p>La directora de Asuntos Jurídicos de este Congreso del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Juventud y Deporte.</p>

			de Guanajuato.						artículo 19 y III del artículo 29 y adicionar una fracción V al artículo 19, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.	
	06/06/2024	2.04	El diputado con licencia César Larrondo Díaz integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional comunicó su reincorporación al cargo de diputado local de esta Sexagésima Quinta Legislatura.	Enterados y se le tiene por incorporándose a su cargo a partir del 3 de junio de 2024.						
Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	06/06/2024	2.05	La abogada general de la Universidad de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de reformar las fracciones IV del	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión Para la Igualdad de Género.			06/06/2024	2.06	El diputado con licencia Rolando Fortino Alcántar Rojas integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional comunicó su reincorporación al cargo de	Enterados y se le tiene por incorporándose a su cargo a partir del 3 de junio de 2024.

			diputado local de esta Sexagésima Quinta Legislativa.						del Partido Acción Nacional comunicó su reincorporación al cargo de diputado local de esta Sexagésima Quinta Legislativa.
	06/06/2024	2.07	La diputada con licencia Laura Cristina Márquez Alcalá integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional comunicó su reincorporación al cargo de diputado local de esta Sexagésima Quinta Legislativa.	Enterados y se le tiene por incorporándose a su cargo a partir del 6 de junio de 2024.					
					Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	06/06/2024	3.01	El director general del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao de la Victoria, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan las fracciones XXXII al artículo 33, recorriéndose en su orden la subsecuente; XI, XII, XII	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.
	06/06/2024	2.08	La diputada con licencia Briseida Anabel Magdaleno González integrante del Grupo Parlamentario	Enterados y se le tiene por incorporándose a su cargo a partir del 4 de junio de 2024.					

			bis 1, XII bis 2 y XII bis 3 al artículo 38, recorriéndose en su orden la subsecuente; y XIX al artículo 19, recorriéndose en su orden la subsecuente, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.					n la fracción VII del artículo 1 y la fracción II del artículo 65; y se adicionan una fracción XXX Bis al artículo 2, y las fracciones VII, X y XI al artículo 38, ajustándose su orden, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	06/06/2024	3.02	El director general del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao de la Victoria, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la reforma	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.					
		3.03	La encargada del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Juventud y Deporte.	Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	06/06/2024			

			ente; XI, XII, XII bis 1, XII bis 2 y XII bis 3 al artículo 38, recorriéndose en su orden la subsecuente; y XIX al artículo 19, recorriéndose en su orden la subsecuente, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.					n la fracción VII del artículo 1 y la fracción II del artículo 65; y se adicionan una fracción XXX Bis al artículo 2, y las fracciones VII, X y XI al artículo 38, ajustándose su orden, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	06/06/2024	3.07	La encarga del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la reforma	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.					
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	06/06/2024	3.08	La encarga del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.					

Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	06/06/2024	3.13	El secretario del ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan las fracciones XXXII al artículo 33, recorriéndose en su orden la subsecuente; XI, XII, XII bis 1, XII bis 2 y XII bis 3 al artículo 38, recorriéndose en su orden la subsecuente; y XIX al artículo 19, recorriéndose en su orden la subsecuente, del Código Territorial para	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.				el Estado y los Municipios de Guanajuato.	
					Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	06/06/2024	3.14	El secretario del ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 40 y adicionar la fracción IV recorriendo en su orden las subsecuentes del artículo 10 de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Turismo.

<p>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</p>	<p>06/06/2024</p>	<p>3.15</p>	<p>El secretario del ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona una fracción XIII al artículo 2 y un segundo párrafo al artículo 8 de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Juventud y Deporte.</p>						<p>XIII al artículo 63 recorriendo en su orden las subsecuentes y un segundo párrafo al artículo 35 de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato; así como reformar el artículo 40 y adicionar la fracción IV recorriendo en su orden las subsecuentes del artículo 10 de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte correspondiente al primer</p>	
<p>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</p>	<p>06/06/2024</p>	<p>3.16</p>	<p>El secretario del ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar la fracción</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Juventud y Deporte.</p>						<p>del artículo 10 de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte correspondiente al primer</p>	

<p>del Estado</p>		<p>remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>n de Asuntos Municipales.</p>				<p>Guanajuato.</p>	
<p>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</p>	<p>06/06/2024</p>	<p>3. La secretaria del ayuntamiento de Cortazar, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.</p>		<p>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</p>	<p>06/06/2024</p>	<p>3. La Comisión de Turismo y Desarrollo Económico del ayuntamiento de Victoria, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 40 y adicionar la fracción IV recorriendo en su orden las subsecuentes del artículo 10 de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Turismo.</p>

<p>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</p>	<p>06/06/2024</p>	<p>3.25</p>	<p>El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley Hacendaria Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>				<p>orden la subsecuente; XI, XII, XII bis 1, XII bis 2 y XII bis 3 al artículo 38, recorriéndose en su orden la subsecuente; y XIX al artículo 19, recorriéndose en su orden la subsecuente, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>		
<p>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</p>	<p>06/06/2024</p>	<p>3.26</p>	<p>El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan las fracciones XXXII al artículo 33, recorriéndose en su</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</p>						
						<p>Comunicados provenientes de los poderes de otros estados.</p>	<p>06/06/2024</p>	<p>3.27</p>	<p>El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</p>

			artículos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.			Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	06/06/2024	3.33	El secretario del ayuntamiento de Romita, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, en	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	06/06/2024	3.32	El secretario del ayuntamiento de Romita, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan las fracciones IV bis al artículo 19, VIII Ter al artículo 33 y XI al artículo 38 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.						

			la parte que corresponde al segundo ordenamiento.					enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2022.	
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	06/06/2024	3.34	El secretario del ayuntamiento de Romita, Gto., comunicó al acuerdo emitido respecto del informe de resultados, dictamen y acuerdos aprobados por esta Legislatura relativos al informe de resultados de la auditoría practicada a la infraestructura pública municipal, por el periodo comprendido del 1 de	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.					
					Comunicados provenientes de los poderes de otros estados.	06/06/2024	4.01	La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero remite el Acuerdo Parlamentario en el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas para que se adhieran al mismo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que continúe con el proceso legislativo ante	Enterados.

		el Pleno del dictamen de la iniciativa que reformalos artículos transitorios cuarto y séptimo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, formulado por la Comisión de Seguridad Social de esa soberanía popular. Asimismo, solicita sea en sentido positivo, al tratarse de la justicia laboral y de la dignidad humana de las					trabajadores y trabajadores al servicio del Estado mexicano.	
							La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero comunicala clausura de los trabajos legislativos correspondientes al primer periodo de receso del tercer año de ejercicio constitucional que comprendió del 16 de enero al 29 de febrero	Enterados.
					Comunicados provenientes de los poderes de otros estados.	06/06/2024	4.02	

			46 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato.					disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato.	
Correspondencia de particulares	06/06/2024	5.02	El doctor Charles Ysaac Da Silva Rodrigues, profesor de tiempo completo del departamento de Psicología, División de Ciencias de la Salud, campus León, de la Universidad de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa en la que se adicionan diversas	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.					
Correspondencia de particulares	06/06/2024	5.03	El doctor Charles Ysaac Da Silva Rodrigues, profesor de tiempo completo del departamento de Psicología, División de Ciencias de la Salud, campus León, de la Universidad de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar,						

			adiciona r y derogar diversos artículos de la Ley de los Derecho s de las Persona s Adultas Mayores para el Estado de Guanaju ato, del Código Civil para el Estado de Guanaju ato y del Código Penal del Estado de Guanaju ato, en la parte correspo ndiente al primer ordena miento.					ía, División de Ciencias de la Salud, campus León, de la Universi dad de Guanaju ato remite respuest a a la consulta de la iniciativa a efecto de reformular y adiciona r diversas disposici ones de la Ley de los Derecho s de las Persona s Adultas Mayores para el Estado de Guanaju ato y del Código Penal del Estado de Guanaju ato, en la parte correspo ndiente al primer ordena miento.	Vulnera bles.	
Corresp ondenci a de particula res	06/0 6/20 24	5. 04	El doctor Charles Ysaacc Da Silva Rodrigu es, profesor de tiempo complet o del departa mento de Psicolog	Enterad os y se informa que se turnó a la Comisió n de Derecho s Humano s y Atenció n a Grupos						

<p>Correspondencia de particular</p>	<p>06/06/2024</p>	<p>5.05</p>	<p>La secretaria del Colegio de Arquitectos del Estado de Guanajuato remite comentarios a la iniciativa a efecto de adicionar la fracción VII al artículo 2, recorriéndose en su orden la subsecuente y un último párrafo al artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</p>	<p>Correspondencia de particular</p>	<p>06/06/2024</p>	<p>5.06</p>	<p>La presidenta del Colegio de Arquitectos del Estado de Guanajuato remite comentarios a la iniciativa a efecto de adicionar la fracción VII al artículo 2, recorriéndose en su orden la subsecuente y un último párrafo al artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</p>
---	-------------------	-------------	---	--	---	-------------------	-------------	---	--

- **La Presidencia.**- En el siguiente punto del orden del día relativo a las comunicaciones y correspondencias recibidas, corresponde la dispensa de su lectura, en razón de encontrarse ya en la Gaceta Parlamentaria. ¿Alguien gusta hacer uso de la palabra? Al no haber comentarios, agradecería entonces recabar en votación económica a través del sistema electrónico, si aprobamos o no esta propuesta.

(Se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaría.**- En votación económica, se les consulta si se aprueba la propuesta a través del sistema electrónico.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



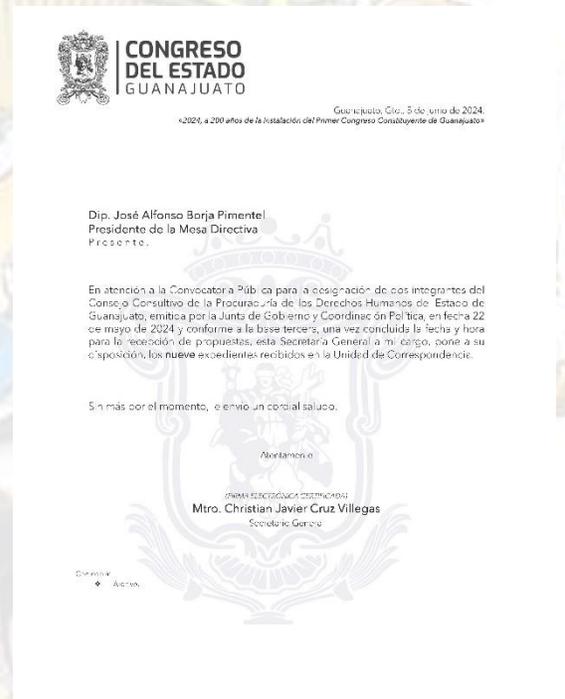
- **La Secretaría.**- Se registraron 31 votos a favor y cero en contra.

- **La Presidencia.**- La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

En consecuencia, procede, ejecutar los acuerdos dictados por esta Presidencia a las comunicaciones y correspondencias recibidas.

⁵ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33

⇒ **PRESENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS PARA LA DESIGNACIÓN DE DOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE REMITIÓ EL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO.⁵**



(Firmas electrónicas)

- **La Presidencia.**- Procede dar cuenta con los expedientes que contienen las propuestas para la designación de 2 integrantes del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, que remitió el Secretario General del Congreso del Estado, mismos que;

Se turnan a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento

921/04_oficio_expedientes_Consejo_Consultivo_PDHEG_6 JUNIO 2024 .pdf

en el artículo 106, fracción VI, de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.

⇒ PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES QUE CONTIENEN PROPUESTAS PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO EN MATERIA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE REMITIÓ EL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO.⁶

- **La Presidencia.**- Procede dar cuenta con expedientes que contienen propuestas para la renovación del Consejo Estatal ciudadano en materia de búsqueda de personas del Estado de Guanajuato, que remitió el Secretario General del Congreso del Estado; y

Se turnan a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 111, fracción XIX de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.

- Aprovecho este espacio para dar la bienvenida a las diputadas y diputados que se incorporan a esta Sexagésima Quinta Legislatura, con el gusto de volver a coincidir y encontrarnos para estas próximas sesiones ya casi todas todos juntos.

⇒ PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A EFECTO DE ADICIONAR UNA FRACCIÓN XLVII BIS 2 AL ARTÍCULO 2; UNA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 19, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA

SUBSECUENTE; UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 51; Y UN ARTÍCULO 51 BIS, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN EL ACTUAL AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.⁷

DIP. JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL
H. CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
P R E S E N T E

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la presente Iniciativa a fin de adicionar disposiciones al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los diagnósticos sobre los retos que se enfrentan en el sector hídrico han subrayado el descuido de la bibliografía especializada sobre la vinculación entre gobernabilidad del agua y los temas relacionados con el financiamiento. El informe "Financiamiento y Gobernabilidad" ha apuntado esta omisión:

"existe una conexión muy estrecha entre el enfoque integrado y la buena gobernabilidad y financiamiento del agua, pero, hasta la fecha, esta relación ha sido poco discutida"⁸

La construcción de un sector hídrico sostenible exige revisar integralmente los diversos componentes financieros que permitirán enfrentar los retos que se enfrentan en el sector.

⁶ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33_922/05_Oficio_expedientes_b_squeda_de_personas_6_JUNIO_2024_.pdf

⁷ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33_923/06_Iniciativa_GPPAN_CTEG_6_JUNIO_2024_.pdf

⁸ Judith A Rees, James Winpenny y Alan W Hall, 2008. Financiamiento y Gobernabilidad del Agua. Global Water Partnership.

El objetivo de la presente propuesta es formular una herramienta que permita impulsar una visión integral a través de un Sistema Financiero del Agua para el Estado de Guanajuato. Esta propuesta busca la identificación de las fuentes de financiamiento en el sector, el establecimiento de políticas coordinadas a través de un mecanismo que busca una gestión integrada de los recursos hídricos, además de crear un marco que permita la identificación de los diversos enfoques que exige la atención de los servicios en materia de agua.

Retomamos un trabajo propuesto para el país que estimamos viable implementar en la experiencia local a fin de contar con herramientas integradas que permitan articular financieramente las estrategias en el sector.

CONAGUA, de forma conjunta con el Banco Mundial propuso el “Fortalecimiento del Sistema Financiero del Agua en México” con el propósito de formular una visión compartida mediante la presentación de definiciones, un marco conceptual y un conjunto de propuestas y recomendaciones concretas que permitan el eficaz funcionamiento del Sistema Financiero del Se retoma la visión de esa iniciativa para proponer, en el caso local, la creación de un mecanismo de coordinación a fin de asegurar los recursos al sector.

Buscamos articular los diversos elementos que se requieren tener presentes en las vías de financiamiento de los proyectos en el sector. Coincidimos que una parte muy relevante de la discusión se ha concentrado en elementos de la oferta y que se requiere establecer un enfoque con una visión integral de las exigencias del sector hídrico.

Requerimos, sin duda, revisar las diversas fuentes de financiamiento, la arquitectura de fondos existentes, las opciones que abre el

mercado financiero para responder a las necesidades del sector. Sin embargo, a este componente para la atención del problema público que enfrentamos, le tenemos que incluir “las funciones vitales de la gestión de recursos hídricos”, ello obliga a verificar temas de carácter medioambiental para garantizar la sostenibilidad de largo plazo, además de impulsar el desarrollo de capacidades institucionales de los múltiples actores que participan en la gestión de los recursos hídricos.

Si no colocamos de forma integrada estos elementos desde un enfoque financiero, las soluciones serán **parciales e incompletas**.

Los temas de carácter financiero han sido señalados como uno de los pilares más importantes para lograr la seguridad del agua, por lo que revisar las condiciones económicas es obligatorio para asegurar la provisión del servicio.

Proponemos instrumentar un sistema bajo un “enfoque integrado de la gestión de recursos hídricos como medio para administrar el agua de manera más holística y sostenible, y superar una toma de decisiones fragmentada y un enfoque puramente del lado de la oferta, comunes a los usos y abusos de los recursos hídricos en el pasado”.⁹

Los retos para lograr dar cumplimiento a las metas establecidas en los objetivos de desarrollo sostenible son reveladores de la magnitud de la tarea por atender: “*The capital investments required to achieve the water supply, sanitation, and hygiene SDGs amount to about **three times the current investment levels***”¹⁰.

Frente a esa demanda de recursos, obsérvese la tendencia de lo que ha ocurrido en el sector dentro del presupuesto de egresos de la federación en la última década. Prácticamente han disminuido a la mitad los recursos en el sector, así como a la institución responsable de

⁹ Judith A Rees, James Winpenny y Alan W Hall, 2008. Financiamiento y Gobernabilidad del Agua. Global Water Partnership.

¹⁰ Guy Hutton and Mili Varughese, 2016. The Costs of Meeting the 2030 Sustainable Development Goal Targets on Drinking Water, Sanitation, and Hygiene. The Water and Sanitation Program, The World Bank.

coordinar en el orden nacional los proyectos en materia hídrica. ¹¹Las siguientes gráficas son reveladoras:

Recursos en materia hídrica en México, 2012 – 2022 (miles de millones de pesos)

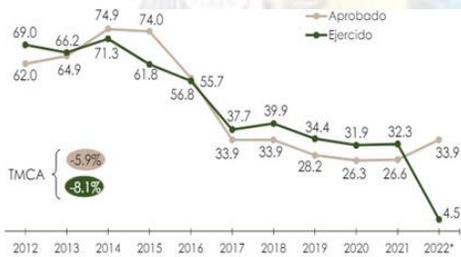
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2022/notacefp0422022.pdf>



*El ejercicio corresponde al pagado al primer trimestre de 2022.
Fuente: Elaborado por el CEFP, con información de la SHCP, Cuenta Pública 2012-2021, PEF 2012-2022 y Primer Informe Trimestral 2022.

Evolución del Presupuesto de Conagua, 2012 – 2022 (miles de millones de pesos)

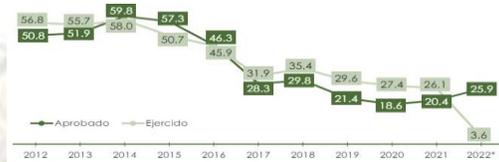
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2022/notacefp0422022.pdf>



Nota: La TMCA del ejercicio se refiere al periodo 2012 a 2021.
*El ejercicio 2022 corresponde al pagado de enero a marzo.
Fuente: Elaborado por el CEFP, con información de Transparencia Presupuestaria, PEF 2012-2022, Cuenta Pública 2012-2021 y Informe Trimestral.

Recursos en materia hídrica en México, 2012 – 2022 (miles de millones de pesos)

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2022/notacefp0422022.pdf>



*El ejercicio corresponde al pagado al primer trimestre de 2022.
Fuente: Elaborado por el CEFP, con información de la SHCP, Cuenta Pública 2012-2021, PEF 2012-2022 y Primer Informe Trimestral 2022.

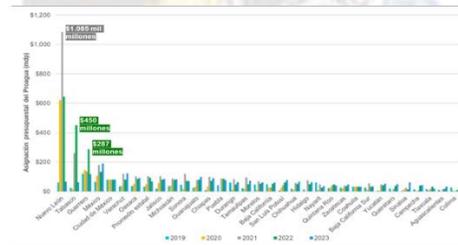
Evolución del Presupuesto de Conagua, 2012 – 2022 (miles de millones de pesos)

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2022/notacefp0422022.pdf>

Un dato adicional también resulta indicativo. Los fondos presupuestales del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento muestran un comportamiento del subsidio en el que cuatro entidades federativas han concentrado los fondos disponibles.

IMCO documenta la siguiente asignación de los recursos del programa citado¹²:

Asignación presupuestal por entidad federativa por parte de PROAGUA de 2019 a 2023



económicos necesarios para la planeación, programación, ejecución de obras, su operación, mantenimiento, conservación y reposición diferida con la concurrencia de las autoridades y de los sectores social y privado

El punto de origen para la creación de un sistema estatal es contar con una herramienta enfocada en la coordinación. La propia naturaleza jurídica obliga a buscar esquemas bajo este enfoque en razón de la condición que existe en el sector:

- i. Diversos actores, con atribuciones diferenciadas y con capacidades institucionales heterogéneas, forman parte de las instancias para la provisión de los servicios en el sector.
- ii. Si bien periódicamente se realizan revisiones tarifarias individuales en el marco de la presentación de las iniciativas de las legislaciones de ingresos municipales, es preciso tener una visión integrada sobre la fortaleza o debilidad recaudatoria de los organismos operadores y las acciones que están llevando a cabo para atender las necesidades en el sector. Además, es necesario mejorar la transparencia sobre los criterios y metodologías para el establecimiento de tarifas.
- iii. Los esquemas de atención del sector, ya

se trate de la inversión o del uso de recursos no sólo financieros sino incluso naturales, exigen establecer acciones de coordinación, tanto de carácter público, como privado.

Varias de estas soluciones exigirán un enfoque metropolitano tanto por el aprovechamiento más eficiente de recursos naturales, como para el desarrollo de soluciones ambientales comunes y la generación de vehículos financieros compartidos.

En ese alcance, la creación de un sistema financiero estatal del agua busca generar plataforma común a través de la cual se identifique el inventario de opciones financieras, se establezca un instrumento para el fomento de una visión compartida ante un problema común en los 46 municipios de la entidad y se promueva la generación de opciones que aseguren la sostenibilidad ambiental y la autosuficiencia financiera. El sistema busca “asegurar la sostenibilidad y autosuficiencia financieras para el desarrollo y la gestión de los recursos hídricos”.¹⁵

Cuatro elementos principales integran la propuesta.

Primero, para definir el sistema financiero del agua. Ello a fin de tener una base conceptual a partir de la cual tener. **Segundo**, se señalan las facultades de coordinación en la Comisión Estatal del Agua; **Tercero** se detallan los fines del sistema y finalmente se establecen que las acciones derivadas de la operación del sistema financiero formarán parte de la planeación hidráulica.

En la primera materia relativa a la definición, retomamos elementos de la propuesta conceptual contenida en el documento que se ha referido sobre el **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO DEL AGUA EN MÉXICO**:

¹⁵ Alessandra Campanaro y Diego Rodríguez, 2014. Fortalecimiento del sistema financiero del agua en

México: Del marco conceptual a las iniciativas piloto. CONAGUA – Water Partnersip Program

Del marco conceptual a las iniciativas piloto; asimismo, se contemplan elementos de legislación comparada, además de considerar el propio marco jurídico local, para identificar el Sistema Financiero del Agua para el Estado de Guanajuato en los siguientes términos:

“Conjunto de instituciones cuya finalidad será la coordinación entre los diversos sectores y autoridades vinculados con el agua en sus aspectos financieros y económicos; para proponer esquemas de sostenibilidad, eficiencia económica y equidad en el uso de los recursos hídricos del Estado de Guanajuato”.

Subrayamos los siguientes elementos de la definición:

- i. **La finalidad del sistema es promover la coordinación.** En un sector en el que existen diversas atribuciones que, en algunos casos son específicas y en otros se tratan de facultades compartidas, es preciso que el sistema tenga como objeto la coordinación.

Ello busca dar coherencia a las acciones impulsadas y promueve un modelo de gestión tal como el que se deriva del sistema financiero del agua que contempla la Ley de Aguas Nacionales. En ese sentido, el propósito se alinea al modelo nacional para que el sistema, en el orden local, tenga como propósito servir como base para soportar las acciones en materia de gestión integrada de los recursos hídricos en

el territorio del Estado de Guanajuato.

Nótese que no se adjetiva “la gestión integrada”. Ello no es una omisión sino parte integral de la propuesta que se retoma de la legislación nacional. La gestión integrada exige la corresponsabilidad por todo aquel que hace uso de recursos hídricos. Este enfoque parte de la necesidad de considerar tanto elementos para mejorar la administración de los recursos medioambientales del Estado, como de aquellos de índole económico y financiero.

- ii. **Se subraya la intención de establecer al sistema como una plataforma de propuesta.** Se respeta con ello la sistematicidad jurídica que existe en el sector. Existen atribuciones específicas que derivan del texto constitucional, además de normas locales que definen atribuciones para la integración de las propuestas de inversión en el sector. No se pretende trastocar la sistematicidad de las normas vigentes. El texto constitucional asigna las facultades de prestación de servicios públicos y la legislación en materia presupuestal establece las instituciones responsables de integrar las correspondientes asignaciones. Esos elementos quedan intocados pues lo que pretende el sistema es crear una plataforma de coordinación de propuestas que fomente en los diversos actores el mejorar la administración de los recursos hídricos.

iii. **Se coloca énfasis en los elementos para procurar la sostenibilidad, eficiencia económica y equidad.** En esta materia es preciso que se respeten integralmente estos preceptos. Es fundamental buscar la sostenibilidad de largo plazo, promover la eficiencia económica y garantizar la equidad en el uso de los recursos. Con ello se respeta el precepto constitucional del derecho humano al agua, al tiempo que se integran aquellos elementos para garantizar la solvencia financiera. El sistema financiero debe lograr el equilibrio entre estos tres principios no sólo por su viabilidad jurídica y económica sino, por encima de todo, para respetar el sentido social a la propuesta materia de la iniciativa y con ello garantizar a todas y todos los guanajuatenses el acceso a este recurso vital.

El **segundo** componente de la propuesta se refiere a la asignación de atribuciones a la Comisión Estatal del Agua como instancia de coordinación del sistema. En ese sentido, se adiciona una fracción al artículo 19 para prever específicamente esta facultad.

Como parte del **tercer componente** se detallan los objetivos del sistema. Subrayamos el enfoque diverso que se busca promover. Existen tanto elementos de demanda como de oferta que deben ser considerados. Asimismo, es

preciso revisar aquellas propuestas enfocadas en la gobernabilidad del sector lo cual incluye el desarrollo de capacidades de las diversas instancias en el sector.

Finalmente, en el cuarto elemento de la propuesta se considera que la planeación hidráulica comprenderá las acciones que deriven del sistema estatal financiero que integra la propuesta. Es preciso que las acciones de mediano y largo plazo integren un enfoque económico y financiero que permita dar viabilidad a las Para dar claridad sobre la propuesta se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato

Norma vigente	Propuesta de reforma
Glosario Artículo 2. Para los efectos del Código se entenderá por:	Glosario Artículo 2. Para los efectos del Código se entenderá por:
XLVII bis. Servicios urbanos: las actividades operativas y servicios públicos prestados directamente por la autoridad competente o concesionada para satisfacer necesidades colectivas en los centros de población;	XLVII bis. Servicios urbanos...
XLVII bis 1. Sistema estatal territorial: delimita las regiones y sistemas	XLVII bis territorial 1. Siste ma estat al interrelaciones

urbano rurales que las integran y establece la jerarquización y caracterización de las zonas metropolitanas, conurbaciones y	funcionales;
--	--------------

Norma vigente	Propuesta de reforma
centros de población, así como sus interrelaciones funcionales; SIN CORRELATIVO XLVII bis 2. Sistemas urbano rurales...	XLVII bis 2. Sistema Estatal Financiero del Agua: Conjunto de instituciones cuya finalidad será la coordinación entre los diversos sectores y autoridades vinculados con el agua en sus aspectos financieros y económicos, para proponer esquemas de sostenibilidad, eficiencia económica y equidad en el uso de los recursos hídricos del Estado de Guanajuato; XLVII bis 3. Sistemas urbano rurales...
Naturaleza y atribuciones de la Comisión	Naturaleza y atribuciones de la Comisión

Artículo 19. La Comisión Estatal del Agua de Guanajuato es un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y la autoridad encargada de la rectoría en la planificación en materia de agua del Estado. Cuenta con las atribuciones siguientes:	Artículo 19. La Comisión Estatal del Agua de Guanajuato es un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y la autoridad encargada de la rectoría en la planificación en materia de agua del Estado. Cuenta con las atribuciones siguientes:
XVIII. Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones del Código; y XVIII. bis. Coadyuvar con las autoridades y entidades de la Administración Pública Federal...	XVIII. Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones del Código; XIX. Coadyuvar con las autoridades y entidades de la Administración Pública Federal...
SIN CORRELATIVO	XX. Coordinar las acciones para la implementación y el funcionamiento del Sistema Estatal Financiero del Agua; y

<p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>Del Sistema Estatal Financiero del Agua</p> <p>51 bis. Art. El Sistema Estatal Financiero del Agua tiene como finalidades:</p> <p>I. Identificar estrategias orientadas a asegurar la sostenibilidad financiera para el desarrollo y la gestión de los recursos hídricos;</p> <p>II. Realizar propuestas sobre alternativas de financiamiento de proyectos en el sector;</p> <p>III. Proponer la diversificación de opciones de financiamiento, considerando esquemas de participación pública privada;</p> <p>IV. Generar indicadores para el monitoreo y seguimiento de la condición financiera prevaeciente en el sector;</p> <p>V. Generar estimaciones sobre los recursos económicos necesarios</p>			<p>para la planeación, programación, ejecución de obras en el sector, su</p>
				<p>Propuesta de reforma</p>

	<p>operación, mantenimiento, conservación y reposición;</p> <p>VI. Proponer metodologías para para la revisión de la estructura de tarifas;</p> <p>VII. Promover la realización de estudios en los que se evalúen los niveles de tarifas respecto de la sostenibilidad en el uso del agua;</p> <p>VIII. Fomentar la transparencia en los sistemas de información, metodologías y criterios para establecer las tarifas de agua;</p> <p>IX. Fomentar la realización de diagnósticos sobre la brecha entre oferta y demanda de agua, así como las estimaciones sobre los recursos necesarios para cubrirla;</p> <p>X. Identificar alternativas fiscales para el fortalecimiento de fuentes de ingresos en el sector;</p> <p>XI. Generar proyecciones</p>			<p>financieras que consideren el comportamiento futuro de la demanda a fin de estimar las necesidades de mediano y largo plazos para la provisión de los servicios en el sector;</p> <p>XII. Proponer acciones para el financiamiento del desarrollo de capacidades institucionales de las diversas instancias en el sector;</p> <p>XIII. Realizar análisis de la estructura de subsidios y su respectiva incidencia</p>		
				<table border="1"> <tr> <td data-bbox="846 1730 1094 1770">Norma vigente</td> <td data-bbox="1094 1730 1385 1770">Propuesta de reforma</td> </tr> </table>	Norma vigente	Propuesta de reforma
Norma vigente	Propuesta de reforma					

	<p>a fin de revisar su viabilidad económica y social;</p> <p>XIV. Identificación de estrategias orientadas a mejorar los sistemas de cobro;</p> <p>XV. Promover acciones orientadas a revisar opciones para analizar la estructura de costos en el sector y las alternativas para mejorar su eficiencia.</p>	<p>impacto de índole normativo en razón de la previsión para que la Comisión Estatal del Agua implemente y coordine el funcionamiento del sistema estatal financiero;</p> <p>ii) Impacto administrativo, se identifican posibles impactos de carácter organizacional en la Comisión Estatal del Agua. La operación del sistema requeriría fortalecer áreas especializadas en el análisis económico y financiero que exigirá el funcionamiento del sistema;</p> <p>iii) Impacto presupuestario, la operación del sistema podría implicar impactos de índole presupuestal a la Comisión Estatal del Agua en razón de la adición de atribuciones para coordinar la integración y análisis de las iniciativas que se presenten por los diversos actores vinculados al uso de recursos hídricos;</p> <p>iv) Impacto social, mejorar los instrumentos de financiamiento en el sector hídrico busca dar solvencia a los proyectos de inversión y en dar certeza sobre la suficiencia de fondos para que las autoridades responsables de la provisión del servicio den cumplimiento al derecho humano al agua.</p>
<p>Instrumentos de la planeación hidráulica</p> <p>Artículo 51 bis 1. El Programa Estatal Hidráulico es el instrumento...</p>	<p>Instrumentos de la planeación hidráulica</p> <p>Artículo 51 ter. El Programa Estatal Hidráulico es el instrumento...</p>	

En apego a lo establecido por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, relativo a la evaluación –ex ante– del impacto jurídico, administrativo, presupuestario y social, se manifiesta, por lo que hace a:

i) **Impacto jurídico**, el H. Congreso del Estado cuenta con las facultades de revisión de la presente propuesta de reforma; en apego a la iniciativa se estima que podría existir

En los términos señalados, los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente propuesta de:

DECRETO

Único. Se adicionan una fracción XLVII bis 2 al artículo 2º; una fracción XX al artículo 19, recorriéndose en su orden la fracción subsiguiente; una fracción IV al artículo 51; un artículo 51 bis recorriéndose en su orden el subsiguiente del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

Glosario Artículo 2. Para los efectos del Código se entenderá por: XLVII bis. Servicios urbanos...

XLVII bis 1. Sistema estatal territorial interrelaciones funcionales;

XLVII bis 2. Sistema Estatal Financiero del Agua: Conjunto de instituciones cuya finalidad será la coordinación entre los diversos sectores y autoridades vinculados con el agua en sus aspectos financieros y económicos, para proponer esquemas de sostenibilidad, eficiencia económica y equidad en el uso de los recursos hídricos del Estado de Guanajuato;

XLVII bis 3. Sistemas urbano rurales...

Naturaleza y atribuciones de la Comisión

Artículo 19. La Comisión Estatal del Agua de Guanajuato es un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y la autoridad encargada de la rectoría en la planificación en materia de agua del Estado. Cuenta con las atribuciones siguientes:

Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su

competencia, las disposiciones del Código;

XVIII. Coadyuvar con las autoridades y entidades de la Administración Pública Federal...

XIX. Coordinar las acciones para la implementación y el funcionamiento del Sistema Estatal Financiero del Agua; y

XX. Las demás que establezca el Código y las demás disposiciones jurídicas aplicable Artículo 51. La planeación hidráulica comprenderá:

IV. Las acciones derivadas del funcionamiento del Sistema Estatal Financiero del Agua;

Del Sistema Estatal Financiero del Agua

51 bis. Art. El Sistema Estatal Financiero del Agua tiene como finalidades:

I. Identificar estrategias orientadas a asegurar la sostenibilidad financiera para el desarrollo y la gestión de los recursos hídricos;

II. Realizar propuestas sobre alternativas de financiamiento de proyectos en el sector;

III. Proponer la diversificación de opciones de financiamiento, considerando esquemas de participación pública privada;

- IV. Generar indicadores para el monitoreo y seguimiento de la condición financiera prevaeciente en el sector;
- V. Generar estimaciones sobre los recursos económicos necesarios para la planeación, programación, ejecución de obras en el sector, su operación, mantenimiento, conservación y reposición;
- VI. Proponer metodologías para para la revisión de la estructura de tarifas;
- VII. Promover la realización de estudios en los que se evalúen los niveles de tarifas respecto de la sostenibilidad en el uso del agua;
- VIII. Fomentar la transparencia en los sistemas de información, metodologías y criterios para establecer las tarifas de agua;
- IX. Fomentar la realización de diagnósticos sobre la brecha entre oferta y demanda de agua, así como las estimaciones sobre los recursos necesarios para cubrirla;
- X. Identificar alternativas fiscales para el

fortalecimiento de fuentes de ingresos en el sector;

- XI. Generar proyecciones financieras que consideren el comportamiento futuro de la demanda a fin de estimar las necesidades de mediano y largo plazos para la provisión de los servicios en el sector;

- XII. Proponer acciones para el financiamiento del desarrollo de capacidades institucionales de las diversas instancias en el sector;

- XIII. Realizar análisis de la estructura de subsidios y su respectiva incidencia a fin de revisar su viabilidad económica y social;

- XIV. Identificación de estrategias orientadas a mejorar los sistemas de cobro;

- XV. Promover acciones orientadas a revisar opciones para analizar la estructura de costos en el sector y las alternativas para mejorar su eficiencia.

Artículo 51 ter. El Programa Estatal Hidráulico es el instrumento..

Guanajuato, Gto., a 04 de junio de 2024

Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

(Firmas electrónicas)

- **La Presidencia.**- Se pide a la diputada diputado Aldo Iván Márquez Becerra dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa relativa al punto 6 del orden del día. (ELD 753/LXV-I)

- Adelante diputado.

(Sube a tribuna el diputado Aldo Iván Márquez Becerra, para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)



Diputado Aldo Iván Márquez Becerra

- Muy buenos días a todas y a todos, a los presentes, a mis compañeras y compañeros, diputados, qué gusto saludarlos y regresar a este congreso después de una licencia, aprovecho para felicitar a quienes participaron en este proceso electoral, en cualquiera que haya sido de los cargos, porque creo que es importante pues seguir participando de la vida democrática, de este Estado y de este país, saludo también con mucho gusto a todos los estudiantes que están en el día de hoy aquí, de verdad que nos da mucho gusto cada que tenemos visitas en este congreso y que puedan ser testigos del quehacer legislativo que hacemos las y los diputados de Guanajuato y a mis amigos los medios de comunicación, gracias por darle cobertura, también a estos trabajos con el permiso de la del Presidente y de su Mesa

Directiva, permítanme iniciar este mensaje dedicando estas primeras líneas a quienes integramos este congreso, para extender una invitación a fin de dar los siguientes pasos para concentrarnos en aquello que Guanajuato nos requiere, el diálogo se construye a partir de contrastes y diferencias, con un objetivo común por el bienestar de los guanajuatenses, no perdamos de vista que nuestro objetivo es procurar por el bienestar de esta entidad que es hogar de quienes han depositado la confianza en esta legislatura, precisamente con este propósito comparto con ustedes la presente iniciativa que forma parte de la agenda que hemos impulsado a fin de fortalecer la gobernanza del sistema hídrico en Guanajuato.

- El objetivo de la presente iniciativa, es proponer la construcción de una herramienta que permita impulsar una visión integral, para la atención de las necesidades que se derivan de la prestación de los servicios hídricos a través de un sistema financiero del agua para el Estado de Guanajuato, esta propuesta busca la identificación de las fuentes de financiamiento en el sector, el establecimiento de políticas coordinadas a través de mecanismos que buscan una gestión integrada de los recursos hídricos, además de crear un marco que permita la identificación de los diferentes enfoques que exigen la atención de los servicios en materia de agua, considerando los temas de índole económico y financiero del sector con agua de forma conjunta con el Banco Mundial, propusieron un modelo con el propósito de formular una visión compartida mediante la presentación de definiciones, un marco conceptual y un conjunto de recomendaciones concretas que permitan el eficaz funcionamiento del sistema financiero, del agua.

- La Ley de aguas nacionales prevé un capítulo específico para establecer el sistema financiero del agua, que tiene como propósito servir de base para soportar las acciones en

materia de gestión integrada de los recursos hídricos en el territorio nacional, determinar con claridad las distintas fuentes de financiamiento. Identificar criterios de aplicación del gasto y rendición de cuentas.

- Proponemos retomar este modelo que se contempla en la legislación nacional, a fin de crear una herramienta local enfocada en construir uno de los pilares de mayor relevancia para asegurar la provisión de los servicios de agua, atendiendo los elementos de carácter financiero y económico que exige el sector, la propia naturaleza jurídica del sector. Obliga a buscar esquemas de coordinación. Comparto con ustedes 3 elementos característicos que se presentan en la administración de los recursos hídricos de Guanajuato.

- Primero existen diversos actores con capacidades institucionales heterogéneas y con atribuciones diferenciadas, pero cuyas acciones generan efectos que afectan a todas y a todos, en ese sentido, es preciso contar con vehículos que permitan la adopción de estrategias particulares, pero con objetivos comunes.

- Segundo. Si bien periódicamente se realizan revisiones tarifarias individuales en el marco de la prestación de las iniciativas, de la presentación de las iniciativas de las legislaciones de ingresos municipales, es preciso tener una visión integrada sobre la fortaleza o debilidad recaudatoria de los organismos operadores, y las acciones que están llevando a cabo para atender las necesidades del sector.

- Además. Es oportuno mejorar la transparencia sobre los criterios y metodologías para el establecimiento de tarifas y dentro de ellas, analizar la estructura de los subsidios para asegurar que la población vulnerable tenga acceso a los servicios de agua.

- En este congreso, se ha buscado impulsar tratamientos fiscales preferenciales, a fin de asegurar el servicio a personas cuya condición económica exige esquemas de subsidios. En ese sentido, establezcamos los instrumentos para hacer técnicamente viable lo que socialmente, es exigible.

- Tercero. Los esquemas de atención del sector, ya se trate de la inversión o del uso de recursos no financieros, sino incluso naturales, exigen establecer acciones de coordinación tanto de carácter público como de carácter privado.

- Varias de estas soluciones que tendremos que impulsar en lo inmediato, exigirán un enfoque metropolitano, tanto por el aprovechamiento más eficiente de los recursos naturales como para el desarrollo de soluciones ambientales comunes y la generación de vehículos financieros compartidos, esas exigencias, precisamente, son las que motivan la creación de una herramienta como la que se propone con esta iniciativa para tener un sistema financiero del agua para el estado de Guanajuato.

- La iniciativa propone establecer como parte del glosario del Código Territorial la definición de este sistema como aquel conjunto de instituciones cuya finalidad será la coordinación entre los diversos sectores y autoridades vinculadas con el agua en sus aspectos financieros y económicos para proponer esquemas de sostenibilidad, eficiencia económica y equidad en el uso de los recursos hídricos del Estado de Guanajuato.

- Con esta definición se enfatiza el objetivo de la coordinación y propuesta, además de poner énfasis en componentes de sostenibilidad, eficiencia económica y equidad para asegurar la provisión del servicio en el largo plazo y atender el mandato constitucional de asegurar el cumplimiento del derecho humano

del agua a todo habitante residente de este Estado de Guanajuato.

- Así mismo se establece en la facultad en la Comisión Estatal del Agua. Para la implementación y operación del sistema y se indica que las acciones derivadas de este se integrarán como parte de los elementos que conforman la planeación hidráulica en la entidad.

- Por último, identificamos los fines del sistema estatal financiero del agua, que incluyen entre otros, los siguientes puntos:

- La definición de estrategias orientadas a asegurar la sostenibilidad financiera para el desarrollo y la gestión de los recursos hídricos.

- La formulación de propuestas para diversificar opciones de financiamiento, considerando esquemas de participación público privadas.

- La generación de proyecciones financieras que consideren el comportamiento futuro de la demanda, al fin de estimar las necesidades de mediano y largo plazo para la provisión de los servicios del sector y, por último, la realización de análisis de la estructura de subsidios y su respectiva incidencia, a fin de revisar su viabilidad económica y social.

- Estimadas diputadas y diputados, asegurar la provisión del servicio de agua, exige considerar un enfoque financiero y económico para revisar la viabilidad y sostenibilidad a largo plazo, además de asegurar principios de equidad que sólo lograremos con una estructura adecuada de subsidios.

- Abramos el diálogo en este congreso para crear el sistema financiero del agua del Estado de Guanajuato y con ello garantizar a las actuales y sobre todo a las futuras

generaciones, el cumplimiento de este derecho humano.

- Es cuanto presidente, muchas gracias.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con fundamento en el artículo 108, fracción I, de nuestra Ley Orgánica.

⇒ **PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A EFECTO DE REFORMAR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 Y 28 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO.¹⁶**

**DIPUTADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Quienes suscribimos, la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente **iniciativa de reforma al artículo 117 de la constitución política del Estado de Guanajuato y de los artículos 16 y 28 de la Ley de Salud para el Estado de Guanajuato, con el objeto de establecer la obligación de los ayuntamientos de prestar el servicio de atención médica y traslado mediante unidades**

móviles tipo ambulancia, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Guanajuato nos enfrentamos a una preocupante y compleja realidad derivada de los fenómenos crecientes de violencia e inseguridad que nos obliga a plantear la modificación a nuestro marco regulatorio de modo que se garantice a la población

guanajuatense el goce en plenitud de sus derechos humanos.

Año	Incidencia delictiva
2015	95782
2016	106265
2017	117857
2018	133749
2019	137658
2020	122870
2021	134626
2022	141340
2023	147311

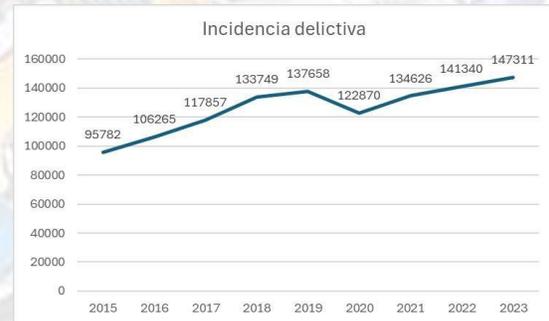
10

Guanajuato ha sido testigo del aumento progresivo en los índices de violencia, convirtiéndose en uno de los estados más afectados por esta problemática a nivel nacional. Esta situación ha generado un clima de inseguridad y temor entre la población, afectando gravemente su calidad de vida y su derecho fundamental a vivir en paz y seguridad.

Esta situación se ha amplificado por la combinación de factores como las disparidades socioeconómicas y el modelo de desarrollo, las políticas públicas y de seguridad con enfoque represivo, el deterioro del sistema de procuración e impartición de la justicia, la expansión de grupos armados y paramilitares, las disputas por rentas, tráfico

y recursos económicos, lícitos e ilícitos, entre otros.

Particularmente el crecimiento de la violencia en Guanajuato se ha manifestado de diversas formas, incluyendo la presencia de grupos delictivos, el aumento de homicidios, secuestros, extorsiones y otros delitos de alto impacto. Este fenómeno ha trastocado a todas las capas de la sociedad, desde comunidades rurales hasta zonas urbanas, y ha dejado una huella de sufrimiento y desesperanza en miles de familias guanajuatenses¹⁷.



Gráfica 1. Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad.

Tabla 2. Fuente Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad

¹⁷ Perspectivas locales y federales sobre la inseguridad. Lorusso Fabrizio. GUANAJUATO: TENDENCIAS DE LA

Ante esta realidad, las autoridades estatales han implementado diversas acciones en materia de seguridad con el objetivo de contener y revertir el avance de la violencia. Estas acciones han incluido estrategias fallidas de combate al crimen organizado como la “Estrategia Golpe de Timón”, operativos de seguridad como el “Programa Escudo”, el fortalecimiento de las instituciones de justicia, así como programas de prevención del delito y de atención a víctimas¹⁸.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, la violencia persiste y continúa afectando a nuestra sociedad de manera alarmante. Es evidente que se requiere una respuesta integral y coordinada que aborde no solo las causas de la violencia, sino también sus consecuencias en términos de salud y seguridad ciudadana.

En este sentido, desde el Grupo Parlamentario del Partido Verde, buscamos la inclusión de la prestación de los servicios de emergencia y traslado por medio de ambulancias como un derecho constitucional, lo que representaría un paso fundamental en la protección y bienestar de la población guanajuatense.

Garantizar el acceso oportuno a la atención médica de emergencia en situaciones críticas no solo puede salvar vidas, sino que también contribuye a reducir el impacto de la violencia en nuestra sociedad.

Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tan solo el año pasado, se registraron a nivel nacional 14,885,135 llamadas de emergencia al número 9-1-1, de las cuales el 59.33% de las llamadas tuvieron relación con hechos relacionados con seguridad, que abarca

desde accidentes de tránsito, violencia familiar, hasta alarmas especializadas de emergencia e incidentes de seguridad.

Por otro lado, en segundo lugar, el 14.77% de las llamadas tuvieron relación con incidentes de tipo médico, que abarcan desde accidentes de tránsito con personas lesionadas, personas inconscientes, incidentes médicos, hasta personas agredidas por hechos violentos.



Ilustración 3. Estadística Nacional de Llamadas de Emergencia al Número Único 911 Cifras con corte al 31 de diciembre de 2023

En el caso particular de Guanajuato, nos encontramos con que del 100% de llamadas realizadas a los servicios de emergencias, el 61% tienen que ver con hechos relacionados con seguridad y 11% con atención médica¹⁹.

Lo que refuerza nuestra consideración de que, es fundamental reconocer este derecho, para enviar un mensaje claro de que el Estado debe asumir su responsabilidad en la protección y cuidado de sus ciudadanos, incluso en los momentos más difíciles y peligrosos. Además, de fortalecer la confianza en nuestras instituciones y fomentar una cultura de prevención y cuidado de la salud en toda la población

llamadas de emergencia al número único 9-1-1 Cifras con corte al 31 de diciembre de 2023.

¹⁸ Idem.

¹⁹ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2024). Estadística nacional de



Grafica 4. Elaboración propia con datos de la Estadística nacional de llamadas de emergencia al número único 9-1-1 con cifras con corte al 31 de diciembre de 2023.

La inclusión de estos servicios en la Constitución Política del Estado de Guanajuato como un derecho fundamental para garantizar la salud y seguridad de los ciudadanos se justifica en virtud de los principios consagrados en tratados internacionales y disposiciones legales nacionales.

En primer lugar, los tratados internacionales ratificados por México, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, reconocen el derecho a la salud como un componente esencial del derecho a un nivel de vida adecuado. Este reconocimiento implica la obligación del Estado de garantizar el acceso a los servicios de salud, incluyendo la atención médica de emergencia proporcionada por servicios de ambulancias.

En segundo lugar, la legislación nacional establece bases sólidas para respaldar la inclusión de estos servicios como un derecho constitucional en Guanajuato. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, consagra el derecho a la protección de la salud como un derecho humano fundamental. Asimismo, la Ley General de Salud establece la obligación del Estado de proporcionar servicios de salud de calidad a toda la población, lo cual incluye la atención y traslado de emergencia a través de estos servicios.

Además, la Ley General de Protección Civil establece la responsabilidad del Estado de garantizar la atención médica oportuna en situaciones de emergencia, lo cual refuerza la necesidad de reconocer este servicio como parte integral del sistema de salud y seguridad en Guanajuato.

Por consiguiente, la inclusión de los servicios de atención médica y traslado mediante unidades móviles tipo ambulancia en la Constitución de Guanajuato como un derecho a la garantía de salud y seguridad se encuentra debidamente fundamentada en el derecho internacional, la legislación nacional, asegurando así el acceso equitativo y oportuno a la atención médica de emergencia para todos los ciudadanos del estado.

De la misma manera, necesitamos establecer un marco local sólido que contemple la obligación de los ayuntamientos de prestar estos servicios. El fundamento para hacerlo se encuentra en el artículo 4 de la Ley de Salud para el Estado de Guanajuato, donde se establece que los ayuntamientos son autoridades sanitarias en su respectivo ámbito de competencia, lo que proporciona un parámetro de acción y de responsabilidad en materia de salud como órgano de gobierno.

Por lo que, garantizar ambulancias en todos los municipios promueve la equidad, asegurando que todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación, tengan acceso a servicios de emergencia de calidad y permite una respuesta inmediata en situaciones de emergencia, lo cual es crucial para salvar vidas, especialmente en casos de accidentes, desastres naturales o problemas de salud repentinos.

Es por ello por lo que, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, consideramos necesaria reformar la fracción III del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en su inciso i), recorriendo en su orden los subsecuentes.

Con el objeto de establecer la obligación de los ayuntamientos de prestar el **servicio de**

atención médica y traslado mediante unidades móviles tipo ambulancia.

Por otro lado, proponemos reformar la Ley de Salud del Estado de Guanajuato para establecer tanto la obligación de los ayuntamientos de prestar dicho servicio, como contemplarlo como servicio básico de salud.

Para esto, realizamos una reforma a la fracción VIII del artículo 16, recorriendo en su orden las subsecuentes, adicionando como obligación del Ayuntamiento la de prestar el servicio de atención médica y traslado mediante unidades móviles tipo ambulancia.

Y, por último, se reforma la fracción XII, recorriendo en su orden la subsecuente del artículo 28, para establecer esta prestación, como servicio básico de salud.

Constitución Política del Estado de Guanajuato	
Ley Vigente	Iniciativa

<p>ARTICULO 117.- A los Ayuntamientos compete: I al II. ...</p> <p>III. Prestar los siguientes Servicios Públicos:</p> <p>a) a h)</p> <p>i) Transporte público urbano y suburbano en ruta fija; y</p> <p>j) Las demás que determine la Ley.</p> <p>Los...</p> <p>IV. al XVII. ...</p> <p>La ... Los ... Además ...</p> <p>Dentro ...</p>	<p>ARTICULO 117.- A los Ayuntamientos compete: I al II. ...</p> <p>III. Prestar los siguientes Servicios Públicos:</p> <p>a) a h). ...</p> <p>i) Servicio de atención médica y traslado mediante unidades móviles tipo ambulancia.</p> <p>j) Transporte público urbano y suburbano en ruta fija; y</p> <p>k) Las demás que determine la Ley.</p> <p>Los...</p> <p>IV. al XVII. ...</p> <p>La ... Los ... Además ...</p> <p>Dentro ...</p>
---	---

Salvo ... Si ... Los ...	Salvo ... Si ... Los ...
-----------------------------	-----------------------------

	<p>TRANSITORIO</p> <p><i>UNICO. – El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.</i></p>	<p><i>otras disposiciones legales aplicables.</i></p>	<p><i>unidades móviles tipo ambulancia; y</i></p>
<p>Ley de salud para el Estado de Guanajuato</p>		<p><i>XIII. Las demás que establezca esta ley y otras disposiciones legales aplicables.</i></p>	
<p>Ley Vigente</p>	<p>Iniciativa</p>	<p><i>Sin correlativo.</i></p>	
<p><i>Artículo 16. Compete a los Ayuntamientos:</i></p> <p><i>I. al VII. ...</i></p> <p><i>VIII. Las demás acciones que sean necesarias para hacer efectivas las atribuciones anteriores y las que se deriven de esta ley.</i></p>	<p><i>Artículo 16. Compete a los Ayuntamientos:</i></p> <p><i>I. al VII. ...</i></p> <p><i>VIII. Prestar los servicios de atención médica y traslado mediante unidades móviles tipo ambulancia.</i></p> <p><i>Los municipios podrán convenir en términos del artículo 9 para la prestación de este servicio.</i></p> <p><i>IX. Las demás acciones que sean necesarias para hacer efectivas las atribuciones anteriores y las que se deriven de esta ley.</i></p>	<p>TRANSITORIOS</p> <p>ARTICULO PRIMERO. – <i>El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.</i></p> <p>ARTICULO SEGUNDO. – <i>Los ayuntamientos contarán con un plazo de 180 días naturales a partir de su entrada en vigor, para realizar las adecuaciones a sus reglamentos, lineamientos y acuerdos, para el cabal cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.</i></p> <p>ARTICULO TERCERO. – <i>Los ayuntamientos destinarán de</i></p>	
<p><i>Artículo 28. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:</i></p> <p><i>I. al XI. ...</i></p> <p><i>XII. Las demás que establezca esta ley y</i></p>	<p><i>Artículo 28. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:</i></p> <p><i>I. al XI. ...</i></p> <p><i>XII. Atención médica y traslado mediante</i></p>		

	<p><i>manera progresiva, los recursos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a las disposiciones del presente decreto.</i></p>	<p>Así como su objetivo 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas” en sus objetivos específicos:</p> <p>16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo;</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; y 16n.1. Impulsar una política de paz y seguridad integral;</p> <p>Finalmente, la presente iniciativa, en atención a lo establecido en el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Guanajuato y para dar cumplimiento, se establecen los impactos siguientes:</p> <p>a) Impacto jurídico. Se reforma el artículo 117 de la constitución política del Estado de Guanajuato y los artículos 16 y 28 de la Ley de Salud para el Estado de Guanajuato.</p> <p>b) Impacto administrativo. Esta iniciativa contempla un impacto administrativo para los 46 ayuntamientos del Estado, ya que para su implementación se requiere de la adquisición o arrendamiento de unidades para la prestación del servicio, así como la capacitación para la atención y traslado de personas, con base en la norma técnica.</p> <p>c) Impacto presupuestario. Las disposiciones normativas de la presente iniciativa generarán la necesidad de la asignación de recursos presupuestales por parte de los ayuntamientos. Por ello, se solicita a la Unidad de</p>
--	--	---

Con esta iniciativa, estaríamos contribuyendo al cumplimiento de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, a través de su objetivo 3 “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”, dentro de sus objetivos específicos:

3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo;

3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos

3.c Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado, la realización de un estudio del impacto presupuestal de dichas acciones;

- d) **Impacto social.** La inclusión de la prestación de los servicios de emergencia y traslado por medio de ambulancias como un derecho constitucional, representa un paso fundamental en la protección y bienestar de la población guanajuatense, así como el fortalecimiento de la confianza en nuestras instituciones.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

DECRETO

PRIMERO. Se reforma la fracción III del artículo 117 de la **Constitución Política del Estado de Guanajuato**, en su inciso "h)", recorriendo en su orden los subsecuentes, para quedar de la siguiente manera:

ARTICULO 117.- A los Ayuntamientos compete:

I al II. ...

III. Prestar los siguientes Servicios Públicos:

- a) a h). ...
- i) **Servicio de atención médica y traslado mediante unidades móviles tipo ambulancia.**
- j) **Transporte público urbano y suburbano en ruta fija; y**

k) **Las demás que determine la Ley. Los...**

IV. al XVII. ...

La ... Los ...

Además ... Dentro ... Salvo ... Si ...

Los ...

TRANSITORIO

UNICO. – El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. Se reforman los artículos 16 y 28 de la **Ley de Salud para el Estado de Guanajuato**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 16. Compete a los Ayuntamientos:

I. al VII. ...

VIII. Prestar los servicios de atención médica y traslado mediante unidades móviles tipo ambulancia.

Los municipios podrán convenir en términos del artículo 9 para la prestación de este servicio.

IX. Las demás acciones que sean necesarias para hacer efectivas las atribuciones anteriores y las que se deriven de esta ley.

Artículo 28. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I. al XI. ...

XII. **Atención médica y traslado mediante unidades móviles tipo ambulancia; y**

XIII. **Las demás que establezca esta ley y otras disposiciones legales aplicables.**

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. – El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

ARTICULO SEGUNDO. – Los ayuntamientos contarán con un plazo de 180 días naturales a partir de su entrada en vigor, para realizar las adecuaciones a sus reglamentos, lineamientos y acuerdos, para el cabal cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.

ARTICULO TERCERO. – Los ayuntamientos destinarán de manera progresiva, los recursos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a las disposiciones del presente decreto.

Guanajuato, Gto. a 30 de mayo de 2024

A t e n t a m e n t e .

[Suscrita por firma electrónica]

Diputado Gerardo Fernández González

Diputada Martha Lourdes Ortega Roque

- **La Presidente.** A continuación se pide al diputado Gerardo Fernández González dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa relativa al punto 7 del orden del día. (ELD 754A/LXV-I), (ELD 754B/LXV-I).

1. Adelante diputado.

(Sube a tribuna el diputado Gerardo Fernández González, dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)

Diputado Gerardo Fernández González

- Sí, si me permite Presidente antes de empezar, me gustaría hacer lo mismo que mi compañero Aldo, felicitar a todas las compañeras y compañeros que participaron en esta última elección, reconocer el trabajo,



el esfuerzo, el estar de cerca con las y los ciudadanos escuchando cuáles eran sus necesidades. ¡Felicidades! a todos los que ganaron sus puestos de elección, mi reconocimiento a todos los que no lo hicieron, hoy, gracias a ese esfuerzo China por ahí te veo, mi reconocimiento a la participación ciudadana histórica, qué hace que hoy tengamos la primera presidenta electa de este país, la primera gobernadora de este Estado y un número récord de participación de mujeres que estarán en la toma de decisiones, en este Estado y en esta país.

- Entonces, a pesar de los pesares, de los conflictos, de las diferencias que podamos tener una opinión es esta jornada electoral nos deja muchos aprendizajes, tanto en lo federal como en lo estatal y creo que todos debemos aprender de ellos y trabajar en consecuencia.

- Ahora sí, comienzo Presidente, muchas gracias, con el permiso de la Presidencia y esta Mesa Directiva, me da mucho gusto saludarlas, compañeras y compañeros a todos los que nos acompañan de apoyo parlamentario, asesoras y asesores, medios de comunicación a los que siguen el desarrollo de esta sesión por medios remotos y sobre todo, a los que nos acompañan el día de hoy en este recinto legislativo, bienvenidas y bienvenidos.

- Quienes suscribimos, la diputada y el diputado, integrantes del Grupo Parlamentario del Verde en la Sexagésima

Quinta Legislatura, presentamos la siguiente iniciativa, la finalidad de esta iniciativa es incorporar en nuestra Constitución, los servicios de atención médica y traslado en unidades móviles tipo ambulancia como un derecho en el Estado, esta propuesta surge de la compleja realidad que ha marcado la historia de nuestro Estado.

- En los últimos 10 años, Guanajuato ha sido testigo del aumento progresivo de los índices de violencia, convirtiéndose en uno de los Estados más afectados por la problemática a nivel nacional. Esta situación ha generado un clima de inseguridad y temor entre la población, afectado gravemente la calidad de vida y el derecho fundamental a vivir en paz y seguridad. Particularmente, el crecimiento de la violencia en Guanajuato se ha manifestado en diversas formas, incluyendo la presencia de grupos delictivos, el aumento de homicidios, secuestros, extorsiones y otros delitos de alto impacto, este fenómeno ha trastocado a todas las capas de la sociedad, desde comunidades rurales, hasta zonas urbanas y ha dejado una huella de sufrimiento y desesperanza en miles de familias guanajuatenses, ante esta realidad, las autoridades estatales han implementado diversas acciones en materia de seguridad, con el objetivo, de contener y tratar de revertir el avance de la violencia.

- Sin embargo, estas acciones, que dicho sea de paso, han sido fallidas, se suelen presentar y presumir con bombo y platillo, como la estrategia de golpe de timón y el programa escudo, que son propuestas diseñadas para la prevención del delito, pero no han logrado cambiar la realidad de nuestro Estado.

- Por ello, y a pesar de los esfuerzos realizados, la violencia persiste y continúa afectando a nuestra sociedad de manera alarmante, es evidente que se requiere una respuesta integral y coordinada que aborde no solamente las causas de la violencia, sino también sus consecuencias en términos de salud y seguridad ciudadana, en este sentido,

desde este Grupo Parlamentario buscamos la inclusión de la prestación de los servicios de emergencia y traslado por medio de ambulancia como un derecho constitucional, lo que representaría un paso fundamental en la protección y bienestar de la población guanajuatense.

- Garantizar el acceso oportuno a la atención médica de emergencia en situaciones críticas, no sólo puede salvar vidas, sino que también contribuye a reducir el impacto de la violencia en nuestra sociedad. Según el Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública, tan solo el año pasado a nivel nacional se registraron más de 15 millones de llamadas de emergencia al número 911, de las cuales 6 de cada 10 tuvieron relación con hechos de seguridad, mismas que abarcan desde accidentes de tránsito o violencia familiar, hasta alarmas especializadas de emergencia e incidentes de seguridad.

- Por otro lado, en segundo lugar, casi el 15% de las llamadas tuvieron relación con incidentes de tipo médico que abarcan desde accidentes de tránsito, personas lesionadas, personas inconscientes hasta incidentes médicos. En este caso particular, en Guanajuato nos encontramos con que el 100% de las llamadas realizadas a servicios de emergencias, más el 10% tiene que ver con atención médica, esto refuerza nuestra consideración, que es fundamental reconocer el derecho para enviar un mensaje claro de que el Estado debe asumir su responsabilidad en la protección y cuidado de sus ciudadanos, incluso en los momentos más difíciles y peligrosos.

- Además de fortalecer la confianza en nuestras instituciones, y fomentar una cultura de prevención y cuidado a la salud en toda la población, la inclusión de estos servicios en la Constitución del Estado, se justifica en virtud de los principios consagrados en los tratados internacionales y en las disposiciones legales nacionales, en primer lugar, los tratados

internacionales ratificados por México, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, reconocen el derecho a la salud como un componente esencial del Derecho, a un nivel de vida adecuado, este reconocimiento implica la obligación del Estado de garantizar que el acceso a los servicios de salud, incluyendo la atención médica de emergencia proporcionada por servicios de ambulancia, en segundo lugar, la legislación nacional, establece bases sólidas para respaldar la inclusión de estos servicios como un derecho constitucional en Guanajuato, la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en su artículo Cuarto, consagra el derecho a la protección a la salud como un derecho humano fundamental.

- Asimismo, la Ley General de Salud, establece la obligación del Estado de proporcionar servicios de salud de calidad a toda la población, lo cual incluye la atención y traslado de emergencia a través de estos servicios.

- De la misma manera, necesitamos establecer un marco local sólido que contemple la obligación de los ayuntamientos de prestar estos servicios, dicho fundamento se encuentra en el artículo cuatro de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, donde se establece que los ayuntamientos son autoridades sanitarias que en su respectivo ámbito de competencia, proporcionan un parámetro de acción y de responsabilidad en materia de salud como órgano de Gobierno, por lo que esta iniciativa promueve la equidad y asegura que todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación, tengan acceso a servicios de emergencia de calidad y permite una respuesta inmediata en situaciones de emergencia, lo cual es crucial para salvar vidas, especialmente en casos de accidentes, desastres naturales o problemas

de salud, repentinos, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Verde, consideramos necesario reformar la fracción 3 del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en su inciso I), recorriendo el orden de los subsecuentes, con el objeto de establecer la obligación de los ayuntamientos de prestar servicio de atención médica y traslado mediante unidades móviles tipo ambulancia.

- Por otro lado, proponemos reformar la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, para establecer tanto la obligación de los ayuntamientos de prestar dicho servicio como contemplarlo como un servicio básico de salud. Para eso realizamos una reforma a la fracción VIII, del artículo 16, recorriendo el orden de los subsecuentes, adicionando como, obligación de los ayuntamientos, la de prestar servicio de atención médica y traslado en unidades móviles tipo ambulancias y por último se reforma la fracción XII, recorriendo en su orden las subsecuentes del artículo 28, para establecer esta prestación como un servicio básico de salud, garantizar la inclusión de la prestación de los servicios de emergencia y traslado por medio de ambulancias como un derecho constitucional representa un paso fundamental, para la protección y bienestar de la población guanajuatense, así como el fortalecimiento de la confianza en nuestras instituciones.

- Es cuanto Presidenta.

Se turna la parte correspondiente a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 111, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, y lo referente a la Ley de

Salud del Estado de Guanajuato, a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo 118, fracción I, de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.

- Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a las y los integrantes del Cabildo Infantil y Juvenil de Guanajuato Capital 2023-2024 y sus familias, programa impulsado por el DIF Municipal de Guanajuato, invitadas e invitados por este Congreso del Estado, los saludamos y la saludamos con mucho gusto, ellos se ponen de pie, e invitamos a que levanten su mano para que los identifiquemos, muchas, muchas gracias por estar al día de hoy aquí y conocer esta experiencia de lo que sucede en el Congreso del Estado, así como ya la tienen en el ayuntamiento del municipio, un gusto saludarlas, tomen asiento y los invitamos a acompañarnos.

- Corresponde tomar votación en los siguientes puntos del orden del día, por lo que esta mesa Directiva procede a cerciorarse de la presencia de las diputadas y los diputados. Asimismo, se pide a las y los diputados a abstenerse de abandonar este salón durante las votaciones. Y a quienes se encuentran a distancia, mantenerse a cuadro mediante su cámara para constatar su presencia.

⇒ **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN SUSCRITA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A FIN DE EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA**

FINANCIERA Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA INVESTIGAR EL ORIGEN, FONDEO Y DISPERSIÓN DE RECURSOS A TRAVÉS DE LAS TARJETAS DEL PROGRAMA MUJERES GRANDEZA, IDENTIFICADAS COMO *TARIETA ROSA*, DURANTE ESTE PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024, COMO MEDIO DE COMISIÓN DE POSIBLES DELITOS ELECTORALES Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.²⁰

**Diputado José Alfonso Borja Pimentel
Presidente de la Mesa Directiva de la
LXV Legislatura del Estado de Guanajuato.
*Presente***

El que suscribe, *Diputado* ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, del Grupo Parlamentario de *morena*, de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en el primer párrafo del artículo 57, de la *Constitución Política para el Estado de Guanajuato*; y en los artículos 177 y 204 fracción III de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato*, me permito someter a la consideración de esta Asamblea para su aprobación, el siguiente Punto de Acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 3 de junio de este año 2024, se ha difundido parte de una entrevista hecha por diversos medios de comunicación, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo.

En esta entrevista se escucha al Gobernador, señalar como factor de los resultados electorales, a los programas sociales, distinguiendo en su opinión los que se dan en lo federal y los estatales.

Señala el Ejecutivo Estatal, que considera que el voto diferenciado que hubo, respecto al triunfo en lo federal para la coalición Sigamos Haciendo Historia y, por otro lado, para la

²⁰ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33

coalición encabezada por, su partido, el PAN, en lo estatal:

“...se reduce a los programas sociales...”

Haciendo mención expresa que él piensa que a los votantes les ha de gustar la coloquialmente llamada “Tarjeta Rosa”.

Lo señalado por el gobernador del estado, no es una manifestación casual, es una clara confesión de la trascendencia e influencia que tuvo el programa social Mujeres Grandeza, en la elección del pasado 2 de junio de este año 2024, por medio del reparto masivo de las llamadas “Tarjetas Rosas”, en claro incumplimiento del requisito legal de que las beneficiarias habiten en Zonas de Atención Prioritaria, lo que desde hace meses ha sido señalado y denunciado como una clara muestra del uso de los recursos públicos, para beneficiar desde el gobierno del estado a su candidata.

Esta situación es la confesión de la interferencia que el gobierno estatal ha tenido en la elección de la persona titular del poder ejecutivo estatal.

No puede olvidarse que el año pasado, una investigación del periódico Correo, evidenció la situación de siete funcionarias del DIF del municipio de Victoria entre ellas la esposa del Pdte Mpal panista, a quienes se detectó como beneficiarias de los apoyos otorgados por medio de ese programa, señalando además, la indagación periodística, que cinco de ellas tienen la calidad de militantes del Partido Acción Nacional, evidenciando con estos hechos la clara inconsistencia de esta situación, porque fue anunciado como un programa *para socorrer a mujeres en condición de vulnerabilidad*²¹

Posteriormente empeoró la situación, cuando se dio a conocer, mediante otra investigación periodística, que se detectaron otras seiscientas funcionarias estatales y municipales, como beneficiarias de la llamada “Tarjeta Rosa”.

Para finalmente evidenciarse, durante el periodo de campaña, que hubo una entrega masiva e indiscriminada de esta “Tarjeta Rosa”, en instalaciones de los llamados Centros Contigo Sí (antes conocidos como Centros Impulso), en oficinas municipales y hasta en domicilios particulares, en que se vieron filas de cientos de mujeres que ahí se citaban para inscribirlas, en clara contravención de la finalidad de beneficiar a quienes verdaderamente viven con mayor vulnerabilidad y en situación de pobreza, además de violar la veda electoral e incidir, de manera determinante, en el resultado final de la elección de gobernadora, toda vez que la votación de la candidata de la coalición panista, de las 3 elecciones con votaciones de todos los guanajuatenses: Senadores, Presidencia de la República y Gobernatura, fue la única en donde la coalición encabezada por morena resultó con menor votación (aproximadamente 10 puntos de desventaja, según el PREP), cuando en las otras dos elecciones se obtuvo una diferencia de entre 2 y 6 puntos porcentuales de ventaja por la coalición Sigamos Haciendo Historia, de morena, PVEM y PT.

Notas periodísticas en muchos municipios dieron cuenta de esta situación, y del hecho de que posteriormente las filas de beneficiarias se concentraron en los bancos, para retirar los \$9 mil pesos que fueron depositados en esas tarjetas, evidenciando otra inconsistencia más, porque no existía justificación para entregar nueve

²¹ Véase: <https://www.periodicocorreo.com.mx/vida-publica/pese-a-tener-gran-sueldo-funcionarias-panistas->

mensualidades, cuando apenas transcurrían el mes cuarto y quinto del año.

El titular del Poder Ejecutivo del Estado, como máxima autoridad de la administración pública estatal, entre cuyas dependencias está la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), en la cual se configuró, diseñó y ejecutó un programa a modo para uso electoral para beneficiar a sus candidatos y candidatas, pero especialmente, para conservar a punta de tarjetazos el gobierno del estado, es el responsable de esta indebida interferencia en el proceso electoral, para proteger y cumplir con inconfesables pactos de impunidad que es evidente deben existir entre funcionarios y el crimen organizado, porque no se puede entender ni explicar de otro modo, la resistencia de más de una década del Fiscal General del Estado, a investigar las desapariciones de ciudadanos guanajuatenses y las fosas clandestinas que existen por todo Guanajuato.

Es así necesario, que se exhorte a la Fiscalía General de la República, a la Unidad de Inteligencia Financiera y a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a investigar el origen, fondeo y dispersión de recursos de la llamada “Tarjeta Rosa”.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de este Pleno, para su aprobación, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Único.- Esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, gira atento exhorto a la Fiscalía General de la República, a la Unidad de Inteligencia Financiera y a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para investigar el origen, fondeo y dispersión de recursos a través de las tarjetas del programa

Mujeres Grandeza, identificadas como “Tarjeta Rosa”, durante este primer semestre del año 2024, como medio de comisión de posibles delitos electorales.

En Guanajuato, Gto., al día de su presentación.

Lic. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo *Diputado*

- **La Presidencia.-** A continuación se pide el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo dar lectura a su propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución que corresponde al punto 8 del orden del día. **(ELD 414/LXV-PPA)**

- Adelante diputado.

(Sube a tribuna el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, para dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo en referencia)



Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo.

- Muy buenos días a todo el público presente, a los jóvenes que nos acompañan y por supuesto, a quien nos están viendo y escuchando a través de las diferentes plataformas y redes sociales, antes de comenzar, pues me sumo a las felicitaciones que mis compañeros que me antecedieron en el uso de la voz han realizado a favor de mis compañeras y compañeros legisladores que

resultaron o que van a resultar electos en los diferentes cargos de elección popular, para los que contendieron muchas ¡felicidades! y que puedan seguir teniendo la oportunidad de servir a la gente, a los ciudadanos que son a quienes realmente nos debemos.

- El que suscribe diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, del Grupo Parlamentario de Morena de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en el primer párrafo del artículo 57 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en los artículos 177 y 204, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a la consideración de esta Asamblea para su aprobación, el siguiente punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

- Exposición de motivos.

- El pasado 3 de junio de este año 2024, se ha difundido parte de una entrevista hecha por diversos medios de comunicación, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Señor Gobernador Diego Sinuhé Rodríguez Vallejo, en esta entrevista, se escucha, se escucha claramente al Gobernador, señalar como factor de los resultados electorales a los programas sociales, distinguiendo en su opinión, los que se dan en lo federal y los estatales, señala el titular del Ejecutivo Federal, que considera que el voto diferenciado que hubo respecto al triunfo en lo federal para la coalición sigamos haciendo historia y por otro lado, para la coalición encabezada por su partido, el PAN, en lo estatal, se reduce a los programas sociales, es lo que dice el Señor Gobernador, que se redujo el triunfo de la coalición nacional, encabezada por la doctora Claudia Sheinbaum y de la coalición estatal encabezada por Libia Denisse se redujo a los programas sociales.

- Haciendo mención expresa, que él piensa que a los votantes les ha de gustar la

coloquialmente llamada tarjeta rosa, lo señalado por el Gobernador del Estado no es una manifestación casual, es una clara confesión de la trascendencia e influencia que tuvo el programa social denominado “Mujeres grandeza” en la elección del pasado 2 de junio de este año 2024, por medio del reparto masivo, masivo cientos de miles de tarjetas denominadas vuelvo a repetir, “Tarjeta Rosa”, en claro incumplimiento del requisito legal de que las beneficiarias habiten en las zonas de atención prioritaria, lo que desde hace meses ha sido señalado y denunciado como una clara muestra del uso de los recursos públicos para beneficiar desde el Gobierno del Estado a su candidata a Libia, Denisse.

- Esta situación es la confesión, es la confesión, de la interferencia que el Gobierno Estatal ha tenido en la elección de la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal, no puede olvidarse que el año pasado una investigación del periódico correo evidenció la situación de 7 funcionarios del DIF, del Municipio de Victoria, entre ellas, la esposa del Presidente Municipal Panista, a quienes se detectó como beneficiarias de los apoyos otorgados por medio de este programa, la “Tarjeta Rosa” “Mujeres Grandeza”, señalando además la indagación periodística que también aquí presentamos un punto de acuerdo en su momento, que 5 de ellas tienen la calidad de militantes del Partido Acción Nacional, evidenciando con estos hechos la clara inconsistencia, de esta situación porque el programa mencionado fue anunciado como un programa para socorrer a mujeres en condición de vulnerabilidad. ¿Y ustedes creen que la esposa del presidente municipal de Victoria y las 5 funcionarios del DIF, estén en condición de vulnerabilidad? Pues obviamente no, posteriormente empeoró la situación cuando se dio a conocer mediante otra investigación periodística que se detectaron otras 600, 600 funcionarias estatales y municipales como beneficiarias de

la "Tarjeta Rosa" Para finalmente evidenciarse durante el periodo de campaña que hubo una entrega masiva e indiscriminada de esta "Tarjeta Rosa" en instalaciones de los llamados centros "Contigo Sí" antes conocidos como centros impulso, en oficinas municipales y hasta en domicilios particulares en que se vieron filas de cientos, incluso miles de mujeres que ahí se citaban para registrarlas, en clara contravención, de la finalidad de beneficiar a quienes verdaderamente viven, con mayor vulnerabilidad y en situación de pobreza, además de violar la veda electoral e incidir de manera determinante en el resultado final de la elección de Gobernadora, toda vez que la votación de la de la candidata de la coalición Panista de las 3 elecciones, con votaciones de todos los guanajuatenses que fueron las de senadores, Presidencia de la República y Gubernatura, fue la única en donde la coalición encabezada por Morena resultó con menor votación, aproximadamente 10 puntos de desventaja, según el PREP, cuando las otras 2 elecciones las ganó la coalición encabezada por Morena, con más de dos puntos, en el caso de las Senadurías y 6 puntos, en el caso de la presidencial, respectivamente, o sea, que es algo atípico, no se entiende.

- Notas periodísticas en muchos municipios, dieron cuenta de esta situación y del hecho de que posteriormente las filas de beneficiarias se concentraron en los bancos para retirar los 9000 pesos que fueron depositados en estas tarjetas, evidenciando otra inconsistencia más. porque no existía, no existía justificación para entregar 9 mensualidades cuando apenas transcurrían el mes cuatro y quinto del año.

- El titular del Poder Ejecutivo del Estado, como máxima autoridad de la administración pública estatal, entre cuyas dependencias está la Secretaría de Desarrollo Social y humano de la SEDESHU. En la cual se configuró, diseño y

ejecutó un programa a modo para uso electoral, para beneficiar a sus candidatos y candidatas del PAN y sus aliados, pero especialmente para conservar a punta de tarjetazos el Gobierno del Estado, la SEDESHU, es el responsable o es la responsable y el gobernador, por supuesto Diego Sinhue, de esta indebida interferencia en el proceso electoral para proteger y cumplir con inconfesables pactos de impunidad que es evidente, deben existir entre funcionarios y el crimen organizado, porque no se puede entender ni explicar de otro modo, la resistencia de más de una década del Fiscal General del Estado, el señor Carlos Zamarripa, a investigar las desapariciones de ciudadanos guanajuatenses y las fosas clandestinas que existen por todo el territorio estatal.

- Es así necesario, que se exhorte a la Fiscalía General de la República, a la unidad de inteligencia financiera y a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a investigar el origen, fondeo y dispersión de los recursos de la llamada "Tarjeta Rosa o programa "Mujeres Grandeza" Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este Pleno para su aprobación el siguiente punto de acuerdo.

- Único. Esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, gira atento exhorto a la Fiscalía General de la República, a la unidad de inteligencia financiera y a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para investigar el origen, fondeo y dispersión de recursos a través de las tarjetas del programa "Mujeres Grandeza" identificadas como "Tarjeta Rosa" durante este primer semestre del año 2024 como medio de comisión de posibles delitos electorales.

- Es cuanto muchas gracias.

- **La Presidencia.-** En los términos solicitados por el proponente, se somete a la

Asamblea, se declara de obvia resolución una propuesta de punto de acuerdo con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se informa a la Asamblea que a efecto de que la propuesta de punto de acuerdo se declare de obvia resolución, debe ser aprobada por las 2/3 partes de los integrantes del Pleno, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación a la obvia resolución, sírvase manifestarlo indicando el sentido de su participación. ¿Diputada Rafaela Fuentes, para qué efecto? **(Voz) diputada Rafaela**, para hablar a favor, **(Voz) diputado presidente**, bien, ¿Alguien más? Al no haber participantes, se cede el uso de la voz a la diputada Rafaela hasta por 10 minutos para hablar a favor de la obvia resolución.

(Sube a tribuna la diputada Rafaela Fuentes Rivas, para hablar a favor de la obvia resolución)



Buen día, a todos los presentes a la Mesa Directiva, compañeros, compañeras diputadas, y diputados asesores, medios de comunicación, personas que se encuentran conectadas en los medios electrónicos, al personal administrativo, que se encuentran

presentes en este recinto legislativo, el día de hoy.

Hago uso de la voz, para hablar a favor de la obvia resolución de esta propuesta de mi compañero Ernesto, los programas sociales siempre deben de buscar como finalidad el mejoramiento de las condiciones y oportunidades de las y los guanajuatenses, en función de las situaciones de vulnerabilidad que pueden atravesar, la llamada "Tarjeta Rosa" se ha convertido en un símbolo de manipulación, y de injusticia, pues los 1500 millones de pesos, que fueron destinados en este año al programa denominado "Mujeres Grandeza" no puede verse de otra manera, debemos referirnos, a este programa como lo es, un programa clientelar.

Los apoyos económicos y beneficios sociales, se han incrementado, intercambiado por los votos, previniendo así el sentido del sufragio libre y consciente, estas prácticas no sólo afectan la voluntad electoral de las mujeres guanajuatenses, sino perpetúan un ciclo de pobreza y dependencia de nuestro Estado, no podemos permitir que la voluntad de nuestro pueblo sea manipulada, de esta manera, es hora de alzar la voz, y exigir la transparencia y justicia, es imperativo, se investigue estos hechos a fondo y que se sancione a los responsables.

Por eso les pido su voto a favor tanto a la obvia resolución, como al exhorto.

Es cuanto Señor Presidente.

- **La Presidencia.**- Bien, diputada a continuación, se ruega a la secretaria que en votación económica a través del sistema electrónico, pregunte a la Asamblea y a quien se encuentra a distancia en modalidad convencional, pregunte a la Asamblea si es de aprobarse la obvia resolución sometida a consideración.

(Se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaría.-** Por instrucciones de la presidencia, en votación económica, se les pregunta si se aprueba la obvia resolución mediante el sistema electrónico, quien se encuentra a distancia si está por la afirmativa, manifestarlo levantando la mano y su nombre si fuera tan amable, **(Voz) Diputada Briseida,** ¿Es sobre la obvia, es correcto diputada Katya? **(Voz) diputada secretaria,** sí, **(Voz) diputada Briseida,** diputada Briseida Magdaleno a favor de la obvia.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.-** Se registraron 34 votos a favor y cero en contra.

- **La Presidencia.-** La obvia resolución ha sido aprobada por unanimidad de votos.

- En consecuencia, se somete a discusión el punto de acuerdo, si alguien desea hacer uso de la palabra en pro o en contra, sírvanse manifestarlo indicando el sentido de su participación. No habiendo participantes, se instruye a la secretaria para que en votación nominal, a través del sistema electrónico y quien se encuentra a distancia en la modalidad convencional, pregunte la Asamblea si es de aprobarse o no el punto de acuerdo.

(Se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaría.-** En votación nominal por el sistema electrónico y quien se encuentra a distancia en la modalidad

convencional, anunciando su nombre y el sentido de su voto, se les pregunta si se aprueba el punto de acuerdo. ¿Diputada Briseida? No se escucha diputada. **(Voz) diputada Briseida,** ¿Ya me escuchan ya? **(Voz) diputada Secretaria,** ya, **(Voz) diputada Briseida,** muy bien Briseida Magdaleno en contra.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



2. **La Secretaría.-** Se registraron, 10 votos a favor y 24 en contra.

- **La Presidencia.-** El punto de acuerdo no ha sido aprobado, por lo tanto.

El mismo procede a su archivo definitivo y se instruye para tal efecto a la Secretaría General.

- Esta Presidencia de la más cordial bienvenida al Grupo de Alumnas y alumnos y docentes del Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato, SABES Permítanme, ¿Bueno, Sofí, ya entrando a detalles, dime de qué municipios son? Solo eso me faltó, ¿Bueno, dónde están del SABES de qué municipios son chicas, chicos? San Miguel de allende, le damos la más cordial bienvenida al SABES de San Miguel de Allende y les agradecemos que nos acompañen en esta sesión, bueno, la tecnología no siempre es perfecta, de repente falla, solo ese dato, me faltaba, pero bueno, le damos la cordial amable bienvenida y muchas

gracias por estar aquí y ahora déjenme ver en donde iba.

⇒ **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, HACIENDA Y FISCALIZACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES, FOMENTO AGROPECUARIO, ASUNTOS ELECTORALES, JUSTICIA, ATENCIÓN AL MIGRANTE, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, ADMINISTRACIÓN, SALUD PÚBLICA Y TURISMO, ASÍ COMO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.**²²



OFICIO NÚM. SG-LXV LEG/16yCP/M4/2024
Guanajuato, Gto., 5 de junio de 2024
*2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato

Diputado
José Alfonso Borja Pimentel
Presidente del Congreso del Estado
Presente.

Quiénes suscribimos, diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, ante esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en el artículo 72 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, proponemos la modificación en la integración de las Comisiones Permanentes y Especial de esta Legislatura, en los términos siguientes:

Comisión de Juventud y Deporte	
Secretaría	
Dip. Martha Guadalupe Hernández Camarena	En sustitución, la diputada Noemí Márquez Márquez
Vocales	
Dip. Lucía del Carmen Díaz Salas	En sustitución, la diputada Martha Guadalupe Hernández Camarena
Dip. Aurora Gómez Ramírez	En sustitución, la diputada Briseida Anabel Magdaleno González
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales	
Presidencia	
Dip. Ana Teresa Camarena Gómez	En sustitución, la diputada Susana Bermúdez Cano
Secretaría	
Dip. Aurora Gómez Ramírez	En sustitución, la diputada Briseida Anabel Magdaleno González
Vocales	
Dip. Hector Ortiz Torres	En sustitución, el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas
Dip. María Amparo Ortiz Hernández	En sustitución, la diputada Laura Cristina Márquez Alarcón
Comisión de Medio Ambiente	
Secretaría	
Dip. Francisco Javier López Saucedo	En sustitución, el diputado César Larrondo Díaz
Vocales	
Dip. Aurora Gómez Ramírez	En sustitución, la diputada Briseida Anabel Magdaleno González
Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública	
Secretaría	
Dip. María Amparo Ortiz Hernández	En sustitución, la diputada Angélica Cecilia Martínez
Vocales	
Dip. Juan Antonio Guzmán Acosta	En sustitución, el diputado Miguel Ángel Salim Aila



OFICIO NÚM. SG-LXV LEG/16yCP/M4/2024
Guanajuato, Gto., 5 de junio de 2024
*2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato



Comisión de Hacienda y Fiscalización	
Vocales	
Dip. Juan Antonio Guzmán Acosta	En sustitución, el diputado Miguel Ángel Salim Aila
Comisión de Desarrollo Económico y Social	
Presidencia	
Dip. Juan Antonio Guzmán Acosta	En sustitución, el diputado Miguel Ángel Salim Aila
Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones	
Secretaría	
Dip. Pablo Alonso Rivas	En sustitución, el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo
Vocales	
Dip. Hector Ortiz Torres	En sustitución, el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas
Comisión de Fomento Agropecuario	
Vocales	
Dip. Francisco Javier López Saucedo	En sustitución, el diputado César Larrondo Díaz
Dip. Pablo Alonso Rivas	En sustitución, el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo
Comisión Especial para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030	
Vocales	
Dip. Francisco Javier López Saucedo	En sustitución, el diputado César Larrondo Díaz
Comisión de Asuntos Electorales	
Secretaría	
Dip. Ana Teresa Camarena Gómez	En sustitución, la diputada Susana Bermúdez Cano
Vocales	
Dip. María Guadalupe Jiménez Terrazas	En sustitución, la diputada María de la Luz Hernández Martínez
Comisión de Justicia	
Presidencia	
Dip. Brito Baldores Álvarez	En sustitución, la diputada Laura Cristina Márquez Alarcón
Vocales	
Dip. Ana Teresa Camarena Gómez	En sustitución, la diputada Susana Bermúdez Cano
Dip. María Amparo Ortiz Hernández	En sustitución, el diputado Brito Baldores Álvarez
Comisión de Atención al Migrante	
Vocales	
Dip. María Guadalupe Jiménez Terrazas	En sustitución, la diputada María de la Luz Hernández Martínez
Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura	
Presidencia	
Dip. Arminio Rangel Hernández	En sustitución, la diputada María de la Luz Hernández Martínez
Secretaría	
Dip. Lilia Margarita Rionda Salas	En sustitución, el diputado Arminio Rangel Hernández
Vocales	
Dip. María Guadalupe Jiménez Terrazas	En sustitución, la diputada Lilia Margarita Rionda Salas

²² https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33



OFICIO NÚM. 86-LXV-LEB/110/CE/064/2024
Guanajuato, Gto., 5 de junio de 2024.
"2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato"

Dip. Arcelí Sánchez Soto	En sustitución, la diputada Irma Leticia González Sánchez
Comisión Para la Igualdad de Género	
Vocalía	
Dip. Lucía del Carmen Díaz Solís	En sustitución, la diputada Noemí Márquez Márquez
Comisión de Administración	
Secretaría	
Dip. Arcelí Sánchez Soto	En sustitución, la diputada Irma Leticia González Sánchez
Vocalía	
Dip. Ma. Isabel Lazo Briones	En sustitución, la diputada Angélica Casillas Martínez
Comisión de Salud Pública	
Presidencia	
Dip. Arcelí Sánchez Soto	En sustitución, la diputada Irma Leticia González Sánchez
Secretaría	
Dip. Katya Cristina Soto Escamilla	En sustitución, la diputada Noemí Márquez Márquez
Vocalía	
Dip. Ma. Isabel Lazo Briones	En sustitución, la diputada Angélica Casillas Martínez
Dip. Lucía del Carmen Díaz Solís	En sustitución, la diputada Katya Cristina Soto Escamilla
Vocalía	
Dip. Arcelí Sánchez Soto	En sustitución, la diputada Irma Leticia González Sánchez

Sin más por el momento, agradecemos la atención.

Atentamente:
Diputadas y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política

Dip. Luis Ernesto Ayala Torres
Presidencia

Dip. David Martínez Mendizábal
Vocalía Idazte

Dip. Gerardo Ferrández González
Vocalía

Dip. Alejandro Arias Avila
Vocalía

Dip. Desiré Angel Rocha
Vocalía

Con copia:
• Archivo

- **La Presidencia.-** Se solicita a la secretaría dar lectura a la propuesta relativa al punto 9 del orden del día, para lo cual vamos a leer un oficio.

(Leyendo)

Quienes suscribimos diputadas y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política ante la Sexagésima Quinta Legislatura, del Congreso Libre y Soberano del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 72, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, proponemos la modificación en la integración de las Comisiones Permanentes, y Especial de esta legislatura en los términos siguientes:

❖ **Comisión de Juventud y Deporte:**

Secretaria diputada, Martha Guadalupe Hernández Camarena, en su sustitución, la diputada Noemí Márquez Márquez.
Diputada, Lucía del Carmen Díaz Solís, en sustitución, la diputada Martha Guadalupe Hernández. Camarena.

Diputada, Aurora Gómez Ramírez, en sustitución, diputada Briseida Anabel Magdaleno González.

❖ **Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales:**

Diputada Ana Teresa Camarena Gómez, en sustitución, la diputada Susana Bermúdez Cano.

Diputada Aurora Gómez Ramírez, en sustitución, la diputada Briseida Anabel Magdaleno González.

Diputado Héctor Ortiz Torres, en sustitución, el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas.

Diputada María Abigail Ortiz Hernández, en sustitución, Laura Cristina Márquez Alcalá.

❖ **Comisión de Medio Ambiente:**

Secretario, Diputado Francisco Javier López Saucedo, en sustitución del Diputado César Larrondo Díaz.

En la vocalía, Diputada Aurora Gómez Ramírez, en sustitución la diputada Briseida Anabel Magdaleno González.

❖ **Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública:**

Diputada María Isabel Lazo Briones, en sustitución, de la diputada Angélica Casillas Martínez.

Diputado Juan Antonio Guzmán Acosta, en sustitución, el diputado Miguel Ángel Salim Alle.

❖ **Comisión de Hacienda y Fiscalización:**

Diputado Juan Antonio Guzmán Acosta, en sustitución, del diputado Miguel Ángel Salim Alle.

❖ **Comisión de Desarrollo Económico y Social:**

Diputado, Juan Antonio Guzmán Acosta y en sustitución, Miguel Ángel Salim Alle diputado. Diputado Pablo Alonso Ripoll, Secretario, en sustitución, Ernesto Alejandro Prieto Gallardo.

Vocalía, Diputado Héctor Ortiz Torres, en sustitución, el diputado Rolando Fortino Alcántar.

❖ **Comisión de Fomento Agropecuario:**

Diputado Francisco Javier López Saucedo, en sustitución, César Larrondo Díaz.
Diputado Pablo Alonso Ripoll, en sustitución, el diputado Ernesto Alejandro Prieto.

❖ **Comisión Especial para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030:**

Diputado Francisco Javier Saucedo, en sustitución, el diputado César Larrondo Díaz.

❖ **Comisión de Asuntos Electorales:**

Diputada Ana Teresa Camarena Gómez, en sustitución, la diputada Susana Bermúdez Cano.
En la vocalía, diputada María Guadalupe Jiménez Terrazas, en sustitución, la diputada María de la Luz Hernández Martínez.

❖ **Comisión de Justicia:**

Diputado, Bricio Balderas Álvarez, en sustitución, Laura Cristina Márquez Alcalá.
Vocalías, Ana Teresa Camarena Gómez, en sustitución, la diputada Susana Bermúdez Cano.
María Abigail Ortiz Hernández, en sustitución, el diputado Bricio Balderas Álvarez.

❖ **Comisión de Atención al Migrante:**

Diputada María Guadalupe Jiménez Terrazas, en sustitución, la diputada María de la Luz Hernández Martínez.

❖ **Comisión de Educación y Ciencia y Tecnología y Cultura:**

Diputado Armando Rangel Hernández, en sustitución, la diputada María de la Luz Hernández Martínez.

Secretaria diputada Lilia Margarita Rionda Salas, en sustitución, diputado Armando Rangel Hernández; y

En las vocalías diputada María Guadalupe Jiménez Terrazas, en sustitución, Lilia Margarita Rionda Salas.

Diputada Araceli Sánchez Soto y en sustitución, la diputada Irma Leticia Sánchez González Sánchez

❖ **Comisión para la Igualdad de género:**

Diputada Lucía del Carmen Díaz Solís, en sustitución, la diputada Noemí Márquez Márquez.

❖ **Comisión de Administración:**

Secretaría, diputada Araceli Sánchez Soto, en sustitución, la diputada Irma Leticia González Sánchez.

En Vocalía diputada María Isabel Lezo Briones, en sustitución, la diputada Angélica Casillas Martínez.

❖ **Comisión de Salud Pública:**

En la Presidencia, diputada Araceli Sánchez Soto, en sustitución, la diputada Irma Leticia González Sánchez.

Secretaria diputada Katya Cristina Soto Escamilla, en sustitución, la diputada Noemí Márquez Márquez.

Vocalía diputada María Isabel Lazo Briones, en sustitución, la diputada Angélica Casillas; y Diputada Lucía del Carmen Díaz Solís, en sustitución, la diputada Katya Cristina Soto Escamilla.

En la vocalía, la diputada Araceli Sánchez y en sustitución, la diputada Irma Leticia González Sánchez.

- **La Presidencia.**- La propuesta está a su consideración, ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? Al no haber participaciones, entonces vamos a poner a consideración en votación económica, en este caso, en los términos del artículo 76 de nuestra Ley Orgánica, procede someter a votación la propuesta, por lo cual se recabará, a diferencia de la votación económica que refería en votación por cédula, a través del

sistema electrónico, para lo cual, se abre el sistema electrónico.

- Y también, considerando que quien se encuentra a distancia lo hará a través de la plataforma tecnológica, para lo cual;

(Se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaría.-** Diputado Gerardo Fernández, no se refleja su voto diputado, listo.

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.-** Se registraron 32 votos a favor y uno en contra.

- **La Presidencia.-** La propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos, en consecuencia, se declara modificada la integración de las Comisiones Legislativas de Juventud y Deporte, Gobernación y Puntos Constitucionales, Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Obra Pública, Hacienda y Fiscalización, Desarrollo Económico y Social, Seguridad Pública y Comunicaciones, Fomento Agropecuario, Asuntos Electorales, Justicia, Atención al Migrante, Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la Igualdad de Género, Administración, Salud

²³ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33926/09_Dictamen_2_iniciativas_ref_LPAM_GPPAN_ELD_423_y_468_LXV-l.pdf

²⁴ Consultado el 28 de mayo de 2024 en el link siguiente: https://congresogto.gob.mx/expedientes_legislativos_digitales/iniciativas/5634

Pública y Turismo, así como de la Comisión Especial para dar seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030, conforme a la propuesta aprobada.

⇒ **DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN SIGNADO POR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL MIGRANTE RELATIVO A LAS INICIATIVAS SUSCRITAS POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL MIGRANTE Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ELD 423/LXV-I Y ELD 468/LXV-I).**²³

Diputado José Alfonso Borja Pimentel
Presidente del Congreso del Estado de Guanajuato
Presente.

A la Comisión de Atención al Migrante le fue turnada, para su estudio y dictamen, las iniciativas suscritas por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato. *ELD 423/LXV-P⁴ y ELD 468/LXV-P⁵*

Con fundamento en los artículos 89, fracción V; 105, fracción I y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

²⁵ Consultado el 28 de mayo de 2024 en el link siguiente: https://congresogto.gob.mx/expedientes_legislativos_digitales/iniciativas/5796

I. Proceso legislativo de las iniciativas.

Las iniciativas tienen como objetivo lo siguiente:

- Incorporar un lenguaje incluyente y no sexista en el cuerpo normativo de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato.
- Adicionar el principio de interseccionalidad.
- Visibilizar a las mujeres pertenecientes a grupos diversos, como es el caso de las mujeres migrantes.
- Prever en el Programa Estatal de Migración, Hospitalidad e Interculturalidad las estrategias y acciones para atender los impactos de la migración en las comunidades de origen, así como estrategias para prevenir la explotación laboral y sexual.
- Adicionar un capítulo relativo a la mujer migrante, con la intención de implementar acciones que permitan brindar una atención integral a las mujeres migrantes que, por diferentes factores o la combinación de ellos, presentan situaciones de vulnerabilidad, riesgo, discriminación, desigualdad y violencia.
- Incluir que la deportación de personas migrantes, los espacios de alojamiento o albergues, las políticas públicas, los programas de salud y en

general los protocolos e instrumentos, deben ser atendidos desde un enfoque intercultural, interseccional y con perspectiva de género.

- Incorporar al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses al Consejo Consultivo de Migración.
- Incorporar a los tres municipios con mayor incidencia de población migrante en el Estado al Consejo Consultivo de Migración.

Atendiendo a lo anterior, quienes integramos la Comisión de Atención al Migrante efectuamos para su estudio y dictamen las acciones siguientes:

- a) Con relación a la iniciativa con ELD 423/LXV-I.

En sesión del 19 de diciembre de 2022, la presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado turnó a la Comisión de Atención al Migrante para su estudio y dictamen, la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 105, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

El 20 de abril de 2023, en reunión de Comisión de Atención al Migrante se radicó dicha iniciativa y se aprobó por unanimidad su metodología de estudio y análisis, en los términos siguientes:

«1. Remitir la iniciativa a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado y a la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional, quienes podrán enviar comentarios y observaciones que estimen pertinentes hasta el 25 de mayo de 2023.

2. Por incidir en la competencia municipal, enviar la iniciativa a los 46 ayuntamientos del estado de Guanajuato, quienes podrán enviar comentarios y observaciones que estimen pertinentes hasta el 25 de mayo de 2023.

3. Solicitar opinión y observaciones respecto de la iniciativa a la Federación de Migrantes de Silao Gto., así como a las asociaciones civiles en la materia, clubs y federaciones migrantes que remitan los Grupos Parlamentarios que conforman la Comisión Legislativa, teniendo como plazo hasta el 25 de abril del año en curso. El plazo para enviar opiniones y observaciones será hasta el 25 de mayo de 2023. La participación en la reunión podrá ser a distancia.

4. Integrar un documento que consolidará las propuestas o comentarios derivadas de las consultas para el análisis de la iniciativa. Dicho documento será con formato de comparativo y se distribuirá a los integrantes de la Comisión de Atención al Migrante. Elaboración a cargo de la secretaría técnica.

5. Integrar una mesa de trabajo de escucha para el análisis de la iniciativa. La mesa de trabajo estará conformada por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Atención al Migrante y de la Legislatura que puedan asistir, representantes de la Federación de Migrantes de Silao Gto., así como por las asociaciones civiles en la materia, clubs y federaciones migrantes consultadas.

6. Concluido el punto anterior, se integrará un grupo de trabajo técnico jurídico permanente, para el análisis de la iniciativa y del documento elaborado por la secretaría técnica.

La mesa de trabajo estará conformada por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Atención al Migrante y de la Legislatura que puedan asistir, representantes de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, asesores parlamentarios y la secretaría técnica de la Comisión.

7. Reunión de Comisión para aprobar el dictamen y remitirlo a la mesa directiva.»

b) Con relación a la iniciativa con ELD 468/LXV-I.

En sesión del 30 de marzo de 2023, la presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado turnó a la Comisión de Atención al Migrante para su estudio y dictamen, la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 105, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

El 20 de abril de 2023, en Comisión de Atención al Migrante se radicó dicha iniciativa y se aprobó por unanimidad su metodología de estudio y análisis, en los términos siguientes:

«1. Remitir la iniciativa a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, a la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional y, a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, quienes podrán enviar comentarios y observaciones que estimen pertinentes hasta el 25 de mayo de 2023.

2. Por incidir en la competencia municipal, enviar la iniciativa a los 46 ayuntamientos del estado de Guanajuato, quienes podrán enviar comentarios y observaciones que estimen pertinentes hasta el 25 de mayo de 2023.

3. Solicitar opinión y observaciones respecto de la iniciativa a la Federación de Migrantes de Silao Gto., así como a las asociaciones civiles en la materia, clubs y federaciones migrantes que remitan los Grupos Parlamentarios que conforman la Comisión Legislativa, teniendo como plazo hasta el 25 de abril del año en curso. El plazo para enviar opiniones y observaciones será hasta el 25 de mayo de 2023. La participación en la reunión podrá ser a distancia.

4. Integrar un documento que consolidará las propuestas o comentarios derivadas de las consultas para el análisis de la iniciativa. Dicho documento será con formato de comparativo y se distribuirá a los integrantes de la Comisión de Atención al Migrante. Elaboración a cargo de la secretaría técnica.

5. Integrar una mesa de trabajo de escucha para el análisis de la iniciativa. La mesa de trabajo estará conformada por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Atención al Migrante y de la Legislatura que puedan asistir, representantes de la Federación de Migrantes de Silao Gto., así como por las asociaciones civiles en la materia, clubs y federaciones migrantes consultadas.

6. Concluido el punto anterior, se integrará un grupo de trabajo técnico jurídico permanente, para el análisis de la iniciativa y del documento elaborado por la secretaría técnica.

La mesa de trabajo estará conformada por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Atención al Migrante y de la Legislatura que puedan asistir, representantes de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, asesores parlamentarios y la secretaría técnica de la Comisión.

7. Reunión de Comisión para aprobar el dictamen y remitirlo a la mesa directiva.»

En otro orden de ideas, derivado de las consultas se recibieron, sin comentarios y

observaciones, respuestas de los ayuntamientos de Apaseo el Grande, Doctor Mora, Jaral del Progreso, Irapuato, Romita, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santa Catarina, Santiago Maravatío, San Diego de la Unión, Moroleón, Tarimoro y Yuriria.

Los ayuntamientos de Abasolo, Celaya, Coroneo, Cortazar, San Luis de la Paz, Uriangato y León emitieron opinión positiva respecto a las iniciativas. La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato se manifestó a favor de la iniciativa.

La Presidencia del Congreso remitió la iniciativa para opinión a la Comisión de para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Guanajuato, opinión que se recibió y se desprende la coincidencia con las modificaciones propuestas respecto al lenguaje incluyente como medida afirmativa; coincidencia con respecto a la propuesta de incluir los conceptos de *interseccionalidad* y *perspectiva de género*, refieren que armoniza con lo regulado en los ordenamientos nacionales y estatales, así como la viabilidad de incorporar una Capítulo IV.

Concluido el plazo de consulta, se celebraron dos mesas de trabajo, la primera de carácter jurídica el 25 de abril de 2024²⁶ y, la segunda, en un ejercicio de escucha ciudadana, el 9 de mayo de 2024²⁷.

En la mesa de trabajo del 25 de abril del año en curso, participaron las diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo y Martha Lourdes Ortega Roque, así como el diputado Jorge Ortiz Ortega, el maestro Vicente Vázquez Bustos en representación de la Coordinación General Jurídica del Gobierno

del Estado, las personas asesoras de los grupos parlamentarios de los partidos PAN y PVEM, y la secretaría técnica de la Comisión Legislativa.

Posterior a la primera mesa de trabajo, se recibió opinión consolidada de la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional y de la Coordinación General Jurídica, respecto de las iniciativas de reformas y adiciones a la Ley Para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato, presentadas por las diputadas y los diputados que conforman el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con ELD 423/LXV-I y con ELD 468/LXV-I.

En la mesa de trabajo del 9 de mayo del año en curso, participaron las diputadas Martha Guadalupe Hernández Camarena, Hades Berenice Aguilar Castillo y Martha Guadalupe Jiménez Terrazas, así como el diputado Jorge Ortiz Ortega y la ciudadana Martha Esquivel de Zamora, quien es líder migrante guanajuatense.

Concluidas las mesas de trabajo, con fundamento en el artículo 272, fracción VIII, inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia instruyó a la secretaría técnica a que elaborara el proyecto de dictamen en sentido positivo respecto de ambas iniciativas al ser coincidentes y complementarias. Acto seguido, se convocó a Comisión de Atención al Migrante y se aprobó previo análisis el presente dictamen.

II. Contenido de las iniciativas.

²⁶ Consultada el 28 de mayo de 2024 en el siguiente link:
<https://www.youtube.com/watch?v=rYpUb8-99r4>

²⁷ Consultada el 28 de mayo de 2024 en el siguiente link:
<https://www.youtube.com/watch?v=A7c1T4AzbhM>

a) Objeto de la primera iniciativa con ELD 423/LXV-I.

Conforme a la exposición de motivos, la iniciativa tiene por objeto:

«Según datos publicados por la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en 2020, las mujeres migrantes son catalizadoras del cambio, ya que promueven normas sociales, culturales y políticas positivas dentro de sus hogares y en todas sus comunidades. Casi la mitad de todas las personas migrantes internacionales del mundo son mujeres o niñas. En 2020, el número de mujeres migrantes superó ligeramente al de hombres migrantes en Europa, América del Norte y Oceanía, debido, en parte, a una mayor esperanza de vida de las mujeres que de los hombres. En África subsahariana y Asia occidental, los hombres tienden a superar considerablemente el número de mujeres, lo que se atribuye a la migración laboral temporal.

Lo que demuestra la pluralidad de personas que migran y es por ello por lo que este fenómeno no puede seguir siendo identificado, dirigido y formalizado en torno a que los hombres son los únicos que toman la decisión de migrar de su lugar de origen, y por tanto de ser considerados como los únicos que forman parte del flujo migratorio.

El uso del lenguaje como la forma en que las personas se comunican, transmiten ideas, persuaden, dan puntos de vista y plasman posturas es

una herramienta muy poderosa que a lo largo de la historia ha transmitido el mensaje de una hegemonía patriarcal que ha arraigado una desigualdad entre las mujeres y los hombres, perpetuando la participación de las mujeres en el ámbito privado y manteniendo la exclusividad de la participación en lo público de los hombres.

La forma de hablar y escribir en nuestro país ha establecido y defendido el uso del lenguaje masculino genérico, utilizando el lenguaje en masculino para designar a ambos géneros, esta ha sido la postura de la Real Academia Española y sobre esta misma se han basado en distintas ocasiones varios dictámenes en este y otros Congresos para determinar no utilizar el lenguaje incluyente y no sexista en la redacción de las leyes para el Estado de Guanajuato.

[...]

Por ello, la iniciativa que presentamos plantea una propuesta de uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Ley para la protección y atención del migrante y sus familias del Estado de Guanajuato, aplicando en lugar del comúnmente utilizado lenguaje androcéntrico, sustantivos epicenos para designar tanto a una persona de género masculino como femenino, e independientemente del género gramatical del sustantivo asignado.

La propuesta es la sustitución de las referencias androcéntricas por el uso de palabras que se refieran tanto a mujeres como a hombres, sin necesidad de hacer referencia al género, comenzando por la

denominación de la Ley para que se identifique a las personas migrantes y no sólo a los migrantes, dando entrada con ello a visibilizar a todas las personas en esta calidad.

[...]

De igual forma, los iniciantes dieron cumplimiento al artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifestando que la iniciativa de ser aprobada tendrá el siguiente impacto:

«I. Jurídico. La aprobación de la presente iniciativa se modificaría el artículo 9 de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato.

II. Administrativo. La aprobación de la presente iniciativa no contempla nuevas estructuras administrativas.

III. Presupuestario. La aprobación de la presente iniciativa supondría la protección del principio de progresividad en el proyecto del presupuesto de egresos para la aplicación de la política estatal en materia de migración.

IV. Social. La presente iniciativa contribuye a asegurar que la política que debe garantizar los derechos de los migrantes y sus familias no disminuya año con año, con lo cual se adopta el principio de progresividad presupuestaria en la materia.»

En cuanto al régimen transitorio, los iniciantes proponen un artículo relativo a la entrada en vigor del Decreto.

b) Objeto de la segunda iniciativa con ELD 468/LXV-I.

Conforme la exposición de motivos, la iniciativa tiene por objeto:

«[...] para el Grupo Parlamentario de Acción Nacional resulta fundamental avanzar en los derechos humanos de las mujeres migrantes, pues por su condición de discriminación, desigualdad y violencia, las mujeres constituyen uno de los sectores más vulnerables durante el ciclo migratorio, por ello se considera de suma importancia la sensibilización en materia de género, con la intención de repensar la forma en que visualizamos el fenómeno de la migración en relación a las adolescentes y las niñas migrantes.

Es importante decir que las mujeres migrantes no son intrínsecamente vulnerables, ni carecen de resiliencia y agencia. Más bien, la vulnerabilidad a las violaciones de los derechos humanos es el resultado de múltiples formas de discriminación, desigualdad y dinámicas estructurales y sociales que se entrecruzan y conducen a niveles de poder y disfrute de los derechos disminuidos y desiguales.

Las mujeres han adquirido un papel importante en el proceso migratorio, puesto que en los últimos años se ha observado un incremento de su participación en este fenómeno. Sin embargo, en su salida, camino, estancia y regreso, las mujeres viven situaciones provocadas por su condición y posición de género, como dejar a sus hijos al cuidado de familiares, sufrir escenas de violencia y violación a sus derechos humanos; aceptar empleos con desventajas laborales y salariales, falta de servicios de salud, entre muchas otras.

[...]

Así, la protección de los derechos humanos de las mujeres migrantes, es un tema vigente, lo que hace una prioridad para legislar, pues desde Acción Nacional hay una particular preocupación por responder a las necesidades concretas de este grupo en situación de vulnerabilidad, garantizando sus derechos fundamentales en atención a sus propias circunstancias y condiciones, bajo la perspectiva de la dignidad humana.

[...]

Bajo las consideraciones expuestas, se realizan cinco cambios de gran trascendencia en la Ley para la Protección y Atención de las Personas Migrantes y sus Familias del Estado de Guanajuato para avanzar en los derechos humanos de las mujeres migrantes:

- 1. Se incorpora un lenguaje incluyente en el cuerpo normativo.*
- 2. Se adiciona el principio de interseccionalidad y de perspectiva de género.*
- 3. Se prevé que el Programa Estatal de Migración, Hospitalidad e Interculturalidad debe crear estrategias y acciones para atender los impactos de la migración en las comunidades de origen, así como estrategias para prevenir la explotación laboral y sexual.*
- 4. Se adiciona un Capítulo de Mujeres Migrantes, que tiene por objeto incorporar acciones que permitan brindar una atención integral a las mujeres migrantes que, por diferentes factores o la combinación de ellos, presentan situaciones de*

vulnerabilidad, riesgo, discriminación, desigualdad y violencia.

5. Por último, también consideramos fundamental, incluir que la deportación de personas migrantes; los espacios de alojamiento o albergues; las políticas públicas; los programas de salud; y en general que los protocolos e instrumentos, deben ser atendidos desde un enfoque intercultural, interseccional y con perspectiva de género.

[...]»

De igual forma, los iniciantes dieron cumplimiento al artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifestando que la iniciativa de ser aprobada tendrá el siguiente:

«I. Impacto jurídico: se traduce en reformas y adiciones a la Ley para la Protección y Atención de las Personas Migrantes y sus Familias del Estado de Guanajuato;

II. Impacto administrativo: en razón de los alcances y naturaleza de la Iniciativa que se propone, no se actualizan impactos de orden administrativo;

III. Impacto presupuestario: en razón de los alcances y naturaleza de la Iniciativa que se propone, no se actualizan impactos de orden presupuestario; y

IV. Impacto social: la presente propuesta de reforma está orientada a fortalecer los derechos humanos de las mujeres migrantes, así como implementar acciones que permitan brindar una atención integral a las mujeres migrantes, que por diferentes factores o la combinación de ellos, presentan situaciones de vulnerabilidad, riesgo, discriminación, desigualdad y violencia.»

En cuanto al régimen transitorio, los iniciantes proponen un artículo relativo a la entrada en vigor del Decreto.

III. Consideraciones de la comisión dictaminadora.

A la Comisión legislativa que dictamina correspondió como parte del proceso legislativo avocarse al análisis en primer término, de la competencia del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para legislar en la materia, bajo los principios constitucionales que rigen el ámbito competencial por lo que el artículo 63, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, nos faculta para expedir, reformar y adicionar leyes o decretos que sean conducentes al gobierno y administración en todos los ramos que comprenden y que no estén, de manera exclusiva, reservados a la federación; por lo que nos encontramos facultados para impulsar políticas públicas a través de las dependencias del Ejecutivo del Estado y municipales en la materia.

También somos conscientes de la importancia de que haya una coordinación y colaboración respetando el ámbito de competencia entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios con la finalidad de proteger y salvaguardar los derechos humanos reconocidos en el artículo 1° y el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos e igualdad sustantiva y paridad de género.

En consecuencia, como lo refiere la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la actualidad México se caracteriza por ser un país de origen, tránsito, destino y, cada vez con mayor intensidad, de retorno de migrantes. La dimensión que tienen estos fenómenos hace que México sea, dentro del continente americano, el país que

refleja de forma más clara el carácter pluridimensional de la migración internacional.

Asimismo, para este organismo internacional, México es en la actualidad el segundo país de emigración a nivel mundial, con un estimado de 13 millones de migrantes internacionales, lo cual significa que más del 10 % de la población total del país vive fuera del territorio mexicano. También refiere que, de acuerdo con datos de la División de Población de las Naciones Unidas, de los 46 millones de inmigrantes que viven en Estados Unidos en la actualidad, se estima que cerca de 13 millones de estos migrantes provienen de México, lo cual significa que uno de cada tres migrantes en Estados Unidos es mexicano. Las estimaciones del *PEW Hispanic Center* señalaban que en marzo de 2010 había 11.2 millones de migrantes en situación irregular en Estados Unidos, de los cuales 6.5 millones eran mexicanos, es decir, los mexicanos representan el mayor grupo de migrantes en situación irregular en Estados Unidos, con un 58 % del total. El porcentaje de migrantes mexicanos en situación irregular se ha mantenido sin cambios significativos por más de una década.

Este fenómeno tiene diferentes enfoques, puede ser una migración internacional cuando nuestros connacionales cruzan las fronteras de nuestro país; migración interna cuando suceden dentro del propio Estado Mexicano —ya sea intermunicipal, interregional o interestatal—, y, por último, desde el punto de vista de la movilidad, cuando se migra del campo a la ciudad, sin necesariamente salir de la demarcación política de nuestro Estado. Todos son enfoques que deben ser analizados y revisados por las diversas autoridades para su atención integral.

En tal sentido, con la intención de fortalecer los diversos enfoques, se coincide

con la incorporación del lenguaje incluyente en todo el texto, pues su énfasis obedece a las políticas públicas de perspectiva de género y específicamente a la utilización de un lenguaje incluyente que al interior de la administración pública estatal y municipal se deben de adoptar, siguiendo la directriz de instrumentos internacionales tales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y la Plataforma de Acción de Beijing.

Aunado a lo anterior, derivado del reconocimiento constitucional de la igualdad de mujeres y hombres sin distinción alguna, así como de que las mujeres también forman parte de la población migrante, por lo que resulta indispensable incorporar en el texto normativo un lenguaje que las identifique como sujetas de la protección, a través de la visibilización de la participación de las mujeres en éste y todos los aspectos de la vida política, social y económica de nuestro país se podrá tener acceso a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y un paso importante para ello es comenzar a utilizar un lenguaje incluyente que proporciona visibilidad social a los géneros femenino y masculino, logrando de esta manera una sociedad más justa e igualitaria encaminada a lograr una igualdad sustantiva, entendida ésta como el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Se reitera el objeto de incorporar en los documentos públicos el lenguaje incluyente y el enfoque de derechos humanos, lo que configura una acción afirmativa que busca orientar a alcanzar la igualdad sustantiva. El uso de un lenguaje igualitario y no excluyente permite visibilizar a las mujeres, rompiendo con estereotipos y prejuicios sexistas; por todo ello, es necesario modificar

el enfoque androcéntrico de las expresiones, nombrando correctamente a mujeres y hombres, no redactando los proyectos utilizando el masculino como universal.

Asimismo, se considera que la incorporación del principio de interseccionalidad y de perspectiva de género; la previsión para que el Programa Estatal de Migración, Hospitalidad e Interculturalidad incorpore estrategias y acciones para atender los impactos de la migración en las comunidades de origen, así como estrategias para prevenir la explotación laboral y sexual; y la adición de un capítulo específico de Mujeres Migrantes, que tiene por objeto incorporar acciones que permitan brindar una atención integral a las mujeres migrantes que, por diferentes factores o la combinación de ellos, permitirá focalizar estas acciones de mejor manera hacia este grupo poblacional.

Respecto al texto normativo relativo a la incorporación del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses y a los tres municipios con mayor incidencia de población migrante al Consejo Consultivo de Migración, referimos que el Consejo Consultivo deberán observar su calendario establecido y realizar dichas incorporaciones en la sesión próxima «ordinaria o extraordinaria de dicho Consejo», posterior a la entrada en vigor del presente Decreto.

El presente dictamen viene a impulsar el empoderamiento de las mujeres en las esferas familiar, política, civil, laboral, económica, social y cultural, de manera enunciativa y no limitativa, a fin de fortalecer y llevar a la población guanajuatense hacia una sociedad más solidaria y justa.

Respecto al objetivo de prevenir la explotación laboral y sexual de las personas migrantes, hacemos referencia que esta propuesta contribuirá a proteger el derecho a

la protección contra cualquier forma de explotación, reconocido en el artículo 5º, fracción I, inciso f) de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato.

También, no omitimos referir de la importancia de revisar el Protocolo de Acciones para Atender a Personas y Caravanas Migrantes en Tránsito por el Estado de Guanajuato sobre la explotación laboral y sexual de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Referente a la pretensión de adicionar un *Capítulo* denominado *Mujeres Migrantes* lo consideramos positivo, toda vez que permitirá brindar atención integral a las mujeres migrantes, que presentan situaciones de vulnerabilidad, riesgo, discriminación, desigualdad y violencia.

Esta propuesta coadyuvará a que se cumplan los fines consagrados en el artículo 2º de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato, ya que a través de las políticas públicas que se implementen en la administración pública estatal y municipal, se logrará proteger y salvaguardar los derechos de las mujeres migrante. También permitirá impulsar la transversalidad de la igualdad entre mujeres y hombres de modo que se facilite el acceso a todos los recursos, en igualdad de condiciones y se planifiquen las políticas públicas teniendo en cuenta las desigualdades existentes para mujeres y hombres, el cual es objeto de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato.

Finalmente, la Comisión de Atención al Migrante a través del presente dictamen busca contribuir con el compromiso de reducción de desigualdades asumido en la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, ya que se busca impactar positivamente en el

indicador 10, específicamente en la meta 10.3, al promover una legislación que reduzca la desigualdad, eliminando prácticas discriminatorias para las personas migrantes.

Por lo expuesto y fundado con apoyo además en los artículos 89, fracción V y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente:

DECRETO

Artículo Único. Se **reforman** la denominación de la «LEY PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL MIGRANTE Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO», para denominarse como «LEY PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO»; así como los artículos 1; 2, fracciones I, II y VI; 3; 4, fracciones II, III, V – la cual se ubica como VI- y VI – la cual se ubica como VII-; 5, en su epígrafe y párrafos primero y segundo – el cual se ubica como tercero-, fracción II incisos b) d) y e), fracción VI inciso a), fracción VII incisos b) y d), así como el penúltimo párrafo; 6; 7; 10; 11 en su epígrafe, párrafo primero y las fracciones I y VI; 12, fracciones I, III, IV, VII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XIX y XX; 13, fracciones I, II, III, IV y V; 14, fracción I; 15; 16; 16 Bis, fracciones I, II, III, IV y VI; 16 Ter; 16 Quáter; la denominación del CAPÍTULO IV para quedar como «PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS»; 17; 18; 19, párrafo primero y fracciones I, VII y VIII; 20; 21 en su epígrafe, párrafo primero e inciso a) fracción I; 22 en su epígrafe y párrafos primero y segundo; 23; 24 en su epígrafe y párrafo primero; 25; 27; 27 Bis; 27 Ter, fracciones I, II y III; 27 Septies; 27 Octies, fracciones II y IV; 27 Nonies en su epígrafe y párrafo primero y 28. Se **adicionan** una fracción V al artículo 4, recorriendo en su orden las actuales fracciones V, VI, VII, VIII, IX y X, para ubicarse como fracciones VI, VII, VIII, IX, X y XI; 5 con un párrafo segundo, recorriendo en su orden los actuales párrafo segundo y tercero para ubicarse como párrafos tercero y cuarto; 12 con una fracción

XXI, ubicando la actual fracción XXI como fracción XXII; fracciones IX y X al artículo 19; 22, con un párrafo tercero; un «CAPÍTULO IV BIS» denominado «MUJERES MIGRANTES», que se integra con los artículos 27 Bis-2 y 27 Bis-3, todos ellos de la **Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

**«LEY PARA LA PROTECCIÓN Y
ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES
Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE
GUANAJUATO**

Naturaleza y objeto...

Artículo 1. La presente ley es de orden público y de interés social y tiene por objeto reconocer, proteger y garantizar los derechos de las personas migrantes y sus familias; así como regular la hospitalidad, interculturalidad e interseccionalidad.

Fines de la...

Artículo 2. Son fines de...

I. Establecer los principios que garanticen, a través de las políticas públicas que diseñe e implemente la administración pública estatal y municipal, el marco de respeto, la protección y salvaguarda de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias; con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad como lo son: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas indígenas y personas adultas mayores, así como las personas víctimas del delito;

II. Determinar las atribuciones que las autoridades estatales y municipales tienen en materia de atención a las personas migrantes y a sus familias;

III. a V. ...

VI. Fomentar la participación individual y colectiva de la sociedad organizada con organismos gubernamentales, que promueva o procure la protección de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias.

Principios rectores de...

Artículo 3. Los principios rectores de la presente Ley son: el respeto a la dignidad humana, igualdad, no discriminación, inclusión, la unión familiar, el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, la integración cultural y social y la interseccionalidad; orientados a reconocer el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, en especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Glosario

Artículo 4. Para los efectos...

I. ...

II. **Deportación:** la expulsión de una persona migrante, de un país extranjero;

III. **Hospitalidad:** el trato digno, respetuoso y oportuno hacia las personas migrantes que se encuentren en el estado de Guanajuato;

IV. ...

V. **Interseccionalidad:** es un enfoque de análisis que permite reconocer aquellos casos en que se presenta la combinación de dos o más condiciones o características en una misma persona como lo son raza, etnia, clase, género, sexo, orientación sexual, nacionalidad, edad, discapacidad, entre otros; las cuales multiplican las desventajas y

discriminaciones. Este enfoque permite contemplar los problemas desde una perspectiva integral;

VI. Ley: Ley para la Protección y Atención de las personas Migrantes y sus Familias del Estado de Guanajuato;

VII. Migrante: toda persona que sale de su lugar de origen o residencia, con el propósito de residir en un diverso lugar del país o en el extranjero, de manera temporal o permanente;

VIII. Migrante en retorno...

IX. Programa Estatal: Programa...

X. Registro Estatal: Registro...

XI. Secretaría: la Secretaría...

Derechos de las personas migrantes

Artículo 5. Son derechos de las personas migrantes y sus familias todos los conferidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y los demás ordenamientos aplicables.

Los derechos a los que se hace referencia en el párrafo anterior serán tutelados por el Estado bajo los parámetros de la interseccionalidad, a fin de garantizar que los grupos en situación de vulnerabilidad tengan las mismas oportunidades de garantía, respeto y promoción de derechos.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, las personas migrantes cuentan con los siguientes derechos:

I. ...

II. ...

a) ...

b) A recibir asesoría jurídica en forma gratuita en los términos de las disposiciones legales, en trámites administrativos y procedimientos judiciales o administrativos en que sean parte o intervinientes, así como contar con un representante legal de oficio cuando lo consideren necesario;

c) ...

d) A recibir protección en caso de detención arbitraria, persecución y hostigamiento; y

e) A que se facilite una persona traductora o intérprete;

En cualquier caso...

III. a V. ...

VI. ...

a) A ser beneficiarias de programas de asistencia social en caso de discapacidad, pérdida de sus medios de subsistencia o por encontrarse en una situación de desamparo, en los términos de la normatividad aplicable;

b) y c) ...

VII. ...

a) ...

b) A asociarse y conformar organizaciones de personas migrantes para promover su desarrollo e incidir en las acciones dirigidas a este sector;

c) ...

d) A recibir información sobre sus derechos y de las instituciones que prestan servicios a las personas migrantes.

A toda persona migrante le serán respetados sus derechos humanos sin distinción de sexo, preferencia sexual, origen étnico, raza, color, credo religioso, edad, idioma, ideología política, posición social o económica o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

De manera adicional...

Coordinación entre autoridades

Artículo 6. El Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán coordinarse para el cumplimiento de los fines de la presente Ley, promoviendo la participación individual y colectiva de la sociedad organizada que procure la protección de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias.

Deber de protección...

Artículo 7. Las autoridades, en el ámbito de su competencia, deberán adoptar las medidas que garanticen a las personas migrantes y a sus familias la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad, sobre la base del respeto a su dignidad.

Autoridades

Artículo 10. Son autoridades competentes para la aplicación de esta ley: el Gobernador del Estado, la persona titular de la Secretaría y los Ayuntamientos, a través de las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal o Municipal que corresponda.

Atribuciones de la persona Titular del Poder Ejecutivo

Artículo 11. La persona Titular del Poder Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones:

I. Establecer en el Programa de Gobierno, la política pública en las materias de atención a las personas migrantes y sus familias, hospitalidad e interculturalidad;

II. a V. ...

VI. Implementar acciones que fomenten el arraigo comunitario de las personas migrantes en retorno; y

VII. ...

Atribuciones de la...

Artículo 12. La Secretaría tendrá...

I. Diseñar, proponer, promover, instrumentar y evaluar políticas públicas para la atención integral de las personas migrantes, sus familias y el apoyo a sus comunidades de origen en el estado;

II. ...

III. Colaborar en la difusión de programas preventivos y de atención tendientes a mejorar las condiciones de salud de las personas migrantes y sus familias, teniendo como ejes rectores la perspectiva de género, la interseccionalidad y la interculturalidad;

IV. Colaborar en programas y acciones tendientes a respetar los derechos humanos de las personas migrantes y mejorar las condiciones de vida de las familias de migrantes guanajuatenses;

<p>V. y VI. ...</p> <p>VII. Realizar campañas permanentes de difusión para fortalecer la cultura de protección de los derechos de las personas migrantes en el país y en el exterior, tanto de migrantes como sus familias;</p> <p>VIII. ...</p> <p>IX. Asesorar a las personas guanajuatenses, cuando le sea solicitado, en la verificación de la autenticidad, legalidad y capacidad económica de las empresas, patrones o contratistas que pretendan contratar a personas guanajuatenses para realizar labores en el extranjero;</p> <p>X. ...</p> <p>XI. Fomentar la vinculación intergubernamental para potenciar las acciones de proyección de los derechos y el apoyo jurídico a favor de las personas migrantes;</p> <p>XII. y XIII. ...</p> <p>XIV. Asistir a las personas migrantes en situaciones de vulnerabilidad;</p> <p>XV. Realizar y gestionar, de manera permanente, estudios e investigaciones sobre hospitalidad, interculturalidad y atención de las personas migrantes, promoviendo su difusión;</p> <p>XVI. Promover mecanismos asequibles y ofertas de servicio que permitan el envío seguro, confiable y a bajo costo de las remesas de las personas migrantes, así como asesorar en el manejo o inversión en sus comunidades de origen a fin de</p>	<p>que puedan mejorar sus condiciones de vida;</p> <p>XVII. Coadyuvar con las autoridades federales competentes, con los municipios y con la persona migrante en retorno por deportación, cuando le sea solicitado dicho trámite;</p> <p>XVIII. ...</p> <p>XIX. Promover entre las personas migrantes y sus familias su derecho a asociarse y conformar organizaciones de migrantes;</p> <p>XX. Asesorar y orientar a las personas migrantes guanajuatenses y a sus familias respecto de las rectificaciones y aclaraciones administrativas de actas del estado civil;</p> <p>XXI. Generar los instrumentos y protocolos, con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad, necesarios para el cumplimiento de las atribuciones que no sean competencia de otra dependencia o entidad; y</p> <p>XXII. Las demás que...</p> <p><i>Atribuciones de los...</i></p> <p>Artículo 13. Los ayuntamientos tendrán...</p> <p>I. Coadyuvar con la autoridad federal y estatal en la implementación de los programas y acciones en favor de las personas migrantes y sus familias, así como en las materias de hospitalidad e interculturalidad;</p> <p>II. Formular y desarrollar programas de atención a las personas migrantes y sus familias, en el marco de la política nacional y estatal, conforme a</p>
---	--

los principios y objetivos de los planes de desarrollo federal, estatal y municipal;

III. Promover, fomentar, difundir y defender el ejercicio de los derechos de las personas migrantes y sus familias, así como el cumplimiento de las obligaciones de los responsables de éstas;

IV. Orientar a las personas migrantes en retorno acerca de las opciones de educación, empleo, salud y vivienda; conforme manifiesten su intención de residir en el municipio;

V. Implementar acciones que fomenten el arraigo comunitario en las personas migrantes en retorno;

VI. y VII. ...

Oficinas municipales de...

Artículo 14. Los Ayuntamientos podrán...

La persona que...

I. Contar con ciudadanía guanajuatense;

II. y III. ...

Deber de difusión

Artículo 15. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, impulsaran campañas de difusión que permitan la protección de los derechos que tienen las personas migrantes y sus familias.

Coadyuvancia del Estado...

Artículo 16. El Ejecutivo del Estado coadyuvará con el Gobierno Federal y los Ayuntamientos, en la realización de programas temporales o permanentes de

atención y orientación a personas migrantes, en aeropuertos, centrales de autobuses y carreteras, así como en aquellos establecimientos y vías cuya idoneidad se determine.

Atribuciones del Consejo

Artículo 16 Bis. El Consejo es...

I. Emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de las políticas públicas en materia de personas migrantes y sus familias, así como de hospitalidad e interculturalidad;

II. Analizar y proponer los programas, obras y acciones que incidan en el cumplimiento de las políticas públicas en materia de personas migrantes y sus familias, así como de hospitalidad e interculturalidad;

III. Impulsar la participación ciudadana y de las organizaciones civiles en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación de programas y acciones en materia de personas migrantes y sus familias, así como de hospitalidad e interculturalidad;

IV. Proponer la realización de estudios e investigaciones en materia de personas migrantes y sus familias, hospitalidad e interculturalidad, así como de aquellos que sustenten el diagnóstico, instrumentación y evaluación de políticas públicas y sus programas;

V. ...

VI. Coadyuvar en el diseño de proyectos específicos que tiendan a la protección de los derechos humanos de las personas migrantes; y

VII. ...

Integración del Consejo

Artículo 16 Ter. El Consejo estará integrado por:

I. La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien fungirá como presidente.

Quando la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado faltare a una sesión, la presidirá la persona titular de la Secretaría;

II. La persona titular de la Secretaría;

III. La Secretaría Ejecutiva, que será designada por la persona titular de la Secretaría;

IV. Cinco personas representantes de las comunidades o asociaciones de migrantes en el extranjero;

V. Una persona representante de las organizaciones civiles en el Estado que atiendan el tema de la migración;

VI. Una diputada o diputado integrante de la Comisión de Atención al Migrante del Congreso del Estado;

VII. La persona titular del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses; y

VIII. Tres personas representantes de tres municipios que tengan un alto grado de intensidad migratoria con base a los estudios poblacionales que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Las personas consejeras en las fracciones III y IV, serán designadas por quien sea titular del Poder Ejecutivo del Estado a propuesta de la persona titular de la

Secretaría. Los requisitos que deberán cumplir quienes integren el Consejo y el procedimiento para su designación, así como la forma en que funcionará el Consejo, estarán regulados en el reglamento de esta ley.

Las personas integrantes del Consejo tendrán derecho a voz y voto, con excepción de la Secretaría Ejecutiva.

La inclusión de los tres municipios se realizará de manera rotatoria, anualmente y en el lugar subsecuente que arrojen los estudios de población migrante.

Carácter honorífico del...

Artículo 16 Quáter. Los cargos de las personas integrantes del Consejo tendrán el carácter de honoríficos, por lo que no recibirán retribución, emolumento ni compensación alguna por el desempeño de sus funciones.

**CAPÍTULO IV
PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LAS
PERSONAS MIGRANTES Y SUS
FAMILIAS**

Congruencia con la...

Artículo 17. En su formulación y ejecución, el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa de Gobierno, los Programas Sectoriales y los Programas Especiales deberán ser congruentes con los principios, objetivos e instrumentos de los programas de atención a las personas migrantes, integrados en la política nacional asegurando la incorporación de la perspectiva de género y de derechos humanos.

Generación de políticas...

Artículo 18. En la generación de las políticas públicas a cargo de la Administración Pública Estatal y Municipal, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, se observará como criterio obligatorio el reconocer, promover y garantizar los

derechos de las personas migrantes y sus familias con un enfoque de género, de interseccionalidad y de interculturalidad.

Objetivos de los...

Artículo 19. Para la elaboración de los programas que diseñe e implemente el Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos en favor de las personas migrantes, deberán contemplar cuando menos los siguientes objetivos:

I. Promover la protección de los derechos humanos de las personas migrantes y de sus familias, en su caso, con apoyo individual y colectiva de la sociedad organizada;

II. a VI. ...

VII. Fomentar la unión familiar e integración cultural y social de las personas migrantes en retorno, teniendo como ejes rectores el irrestricto respeto de los derechos humanos, la igualdad y el interés superior de niños, niñas y adolescentes;

VIII. Generar acciones que permitan a las personas migrantes guanajuatenses la obtención de documentos que acrediten su identidad;

IX. Prevenir la explotación laboral y sexual de las personas migrantes, con enfoque especial hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores; y

X. Crear estrategias y acciones para atender los impactos de la migración en las comunidades de origen, especialmente en lo relacionado con la problemática de la desintegración familiar y en la atención de los grupos

en situación de vulnerabilidad como son las mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, que permanecen en estas comunidades.

Acceso a los...

Artículo 20. Las autoridades preverán los medios para facilitar el acceso a los programas gubernamentales, dando prioridad a las personas migrantes guanajuatenses y sus familias para su atención.

Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

Artículo 21. Las personas beneficiarias de los programas y acciones de atención a migrantes tendrán los derechos y obligaciones siguientes:

A) Derechos:

I. Recibir información en relación a los programas, así como de los requisitos necesarios para ser beneficiarias de los mismos;

II. a IV. ...

B) ...

I. y II. ...

Deportación de personas migrantes

Artículo 22. Las autoridades estatales o municipales, en el ámbito de su competencia, coadyuvarán con las autoridades federales, en el caso de la deportación de personas migrantes guanajuatenses.

Para tal efecto se podrá apoyar a la persona deportada con un porcentaje del costo de traslado en efectivo o en especie, conviniendo con las empresas que brindan el servicio de transporte de pasajeros desde el punto fronterizo, puerto o aeropuerto que se

encuentre hasta la localidad de origen dentro del Estado.

Se deberá brindar atención de manera integral a las personas migrantes que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de vulnerabilidad con un enfoque intercultural, interseccional y con perspectiva de género.

Deportación por un delito

Artículo 23. Cuando la causa de deportación haya sido la comisión de un delito grave en México o en el extranjero que amerite pena corporal, los beneficios señalados en el segundo párrafo del artículo anterior, no serán aplicables para la persona deportada.

Salvaguarda de los derechos de la persona deportada

Artículo 24. La Secretaría podrá solicitar la intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, cuando una persona guanajuatense haya cometido un delito en el extranjero o en el país y sea extraditado conforme los tratados internacionales vigentes y la legislación penal aplicable, a fin de vigilar que la entrega a las autoridades correspondientes, se realice salvaguardando sus derechos a un trato digno y humano, sin que esto ponga en riesgo y la confidencialidad de las acciones.

Internación de cadáveres

Artículo 25. Cuando una persona guanajuatense fallezca en el extranjero, las autoridades estatales o municipales, en su caso, deberán otorgar todas las facilidades para el trámite de la documentación oficial que les sea requerida.

Los deudos de la persona guanajuatense fallecida podrán solicitar al Estado o al Municipio, según sea el caso, se

les brinde asesoría para la realización de los trámites de internación al territorio nacional.

Asistencia a la persona migrante

Artículo 27. La Secretaría promoverá con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato y ayuntamientos, así como con los titulares o responsables de los centros de asistencia social y las organizaciones de asistencia social, la habilitación de espacios de alojamiento o albergues para recibir personas migrantes deportados o en tránsito que enfrentan situaciones de vulnerabilidad, debiendo cubrir los estándares mínimos para que la atención se brinde con un enfoque intercultural, interseccional y con perspectiva de género en términos de la normatividad aplicable.

Toda persona migrante tiene derecho a recibir asistencia de las autoridades estatales y municipales en caso de retorno y, ante la presencia de desastres naturales, terrorismo u otros que afecten su salud, seguridad e integridad física, dentro y fuera del territorio del estado.

Espacios de alojamiento...

Artículo 27 Bis. La Secretaría promoverá con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato y ayuntamientos, así como con los titulares o responsables de los centros de asistencia social y las organizaciones de asistencia social, la habilitación de espacios de alojamiento o albergues para recibir personas migrantes deportados o en tránsito que enfrentan situaciones de vulnerabilidad, debiendo cubrir los estándares mínimos para que la atención se brinde con un enfoque intercultural, interseccional y con perspectiva de género en términos de la normatividad aplicable.

CAPÍTULO IV BIS MUJERES MIGRANTES

Obligación de implementar acciones

Artículo 27 Bis-2. El Estado y los ayuntamientos deberán implementar acciones que permitan brindar una atención integral a las mujeres migrantes que, por diferentes factores o la combinación de ellos, presentan situaciones de vulnerabilidad, riesgo, discriminación, desigualdad y violencia.

Atribuciones y obligaciones en favor de las mujeres migrantes

Artículo 27 Bis-3. Son atribuciones y obligaciones de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos, las cuales se ejecutarán por conducto de las dependencias y entidades correspondientes, las siguientes:

- I. Realizar acciones que permitan atender las problemáticas a las que se enfrentan las mujeres migrantes, cumpliendo los tratados y convenios internacionales sobre materia migratoria de los cuales sea parte el Estado mexicano;
- II. Establecer acciones dirigidas a atender las condiciones de discriminación y desigualdad de las mujeres migrantes;
- III. Implementar acciones para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres migrantes;
- IV. Proporcionar a las autoridades y organizaciones de la sociedad civil capacitación en derechos de las mujeres migrantes e igualdad; y
- V. Las demás que señale esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Programa Estatal

Artículo 27 Ter. En la definición...

I. Mejorar la calidad de vida de las personas migrantes a través de su atención integral;

II. Orientar a las personas migrantes, respecto a la seguridad de las oportunidades de trabajo en el extranjero;

III. Establecer la participación de las personas migrantes para conocer sus necesidades y consecuentemente adecuar en su beneficio, los Programas de la Secretaría;

IV. y V. ..

Registro Estatal

Artículo 27 Septies. El Registro Estatal es el instrumento de inscripción y consulta de las organizaciones de migrantes guanajuatenses, cuya operación y actualización estará a cargo de la Secretaría.

Todas las organizaciones de migrantes guanajuatenses deben inscribirse en el Registro Estatal. La inscripción será gratuita y se sujetará a los lineamientos que al efecto emita la persona titular de la Secretaría.

Publicidad del Registro...

Artículo 27 Octies. El Registro Estatal...

I. ...

II. Nombre de la persona representante de la organización;

III. ...

IV. Integración de la organización, indicando el número de personas que participan y su lugar de origen; y

V. ...

Con relación a...

La información derivada...

***Reconocimiento como organización de
migrantes guanajuatenses***

Artículo 27 Nonies. La inscripción en el Registro Estatal tiene como efecto el reconocimiento como organización de migrantes guanajuatenses por parte de la Secretaría, para los efectos de la presente Ley.

Responsabilidad administrativa

Artículo 28. Las autoridades estatales y municipales, y en general cualquier persona servidora pública que no actúe con la diligencia debida en el cumplimiento de las obligaciones que esta ley impone, serán sancionadas de acuerdo con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles o cualquier otra que se derive de dicho incumplimiento.»

TRANSITORIOS

Inicio de vigencia

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Integración del Consejo Consultivo

Artículo Segundo. La incorporación del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses y de las tres personas representantes de los tres municipios con mayor incidencia de población migrante al Consejo Consultivo de Migración, deberá realizarse en la sesión próxima «ordinaria o extraordinaria de dicho Consejo», posterior a la entrada en vigor del presente Decreto.

Guanajuato, Gto., a 30 de mayo de 2024
La Comisión de Atención al Migrante

Diputada Hades Berenice Aguilar Castillo
Presidenta

Diputada Martha Guadalupe Hernández
Camarena
Secretaria

Diputado Jorge Ortiz Ortega
Vocal

Diputada María Guadalupe Jiménez Terrazas
Vocal

Diputada Martha Lourdes Ortega Roque
Vocal

- **La Presidencia.**- Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario del dictamen Agendado en el punto 10 del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, esta Presidencia propone se dispensa la lectura del mismo.

- La propuesta está a consideración de la Asamblea. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? ¿En este momento vamos a aprobar la dispensa, cierto? Muy bien, eh, es apenas la dispensa, la propuesta está a consideración, no hay uso de la palabra y como tal entonces se pide a la secretaría que en votación económica a través del sistema electrónico y quien se encuentra a distancia en la modalidad convencional, pregunte a la Asamblea si se aprueba la propuesta de dispensa, de lectura.

(Se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaría.**- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica por el sistema electrónico y quienes se encuentren a distancia, si están por la afirmativa, manifiésteno levantando la mano. ¿Diputada Hades? ¿Diputado, Ernesto Prieto?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.-** Se registraron 31 votos a favor y cero en contra.

- **La Presidencia.-** La propuesta de dispensa de lectura ha sido aprobada por unanimidad de votos.

- Bajo estos términos continuaremos con el desahogo del orden del día.

- **La Presidencia.-** Enseguida se somete a discusión, en lo general el dictamen signado por la Comisión de Atención al Migrante correspondiente al punto 10 del orden del día.

- Si desean hacer uso de la palabra en pro o en contra, manifiestan lo indicando el sentido de su participación. ¿Diputada Martha Hernández? **(Voz) diputada Martha,** para hablar a favor, ¿Alguien más? Al no haber más participaciones, cedemos el uso de la voz a la diputada Martha Guadalupe Hernández, hasta por 10 minutos,

- Adelante diputada.

(Sube a tribuna la diputada Martha Hernández, para hablar a favor del dictamen en referencia)



Buenas tardes a todas y a todos, compañeras y compañeros legisladores, estimados representantes de los medios de comunicación que aún nos acompañan, ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan y nos siguen a través de los medios digitales.

Conocí a varias mujeres migrantes en una casa del migrante de Guanajuato, todas ellas, llenas de ilusiones y ganas, con ganas de cruzar la frontera en búsqueda de una vida mejor, pero también había una historia desgarradora, que las acompañaba, todas habían sufrido violencia sexual de una u otra forma.

En sus relatos, fui testigo de que se tomaban pastillas para evitar embarazarse en el trayecto, imagínense salir de su casa con la convicción de que vas a ser víctima de violación sexual y aun así decidir salir, esa y muchas otras historias nos dejan en evidencia que la migración debe ser vista con una perspectiva de género. Las mujeres migrantes, a diferencia de los hombres, viven factores como la discriminación, desigualdades, violencia y abuso. La realidad es muy clara, en su salida, camino, estancia y regreso, las mujeres viven situaciones provocadas por su condición y posición de género, como dejar a sus hijos al cuidado de sus familiares, pero también las mujeres migrantes corren un mayor riesgo de explotación, abuso y trata.

Como las mujeres que conozco, el tránsito es una etapa particularmente peligrosa para las mujeres migrantes, al continuar bajo el impacto de distintas formas de violencia, consecuencia de esta cultura patriarcal. Ellas, a diferencia de los hombres, siempre serán vistas como objetos sexuales y mano de obra barata, imagínense que el 70% de las mujeres migrantes son víctimas de abusos sexuales durante su cruce por México hacia los Estados Unidos y como dice el IMCO, la migración para la gran mayoría de las personas implica la decisión de trasladarse a buscar una mejor vida o morir, para las mujeres no solo es morir, no es solo es morir ellas, sino morir con sus hijos y con sus padres, como otras decisiones femeninas, la de migrar está anclada a los retos que implica haber nacido mujer en Latinoamérica, carga de cuidados, desempleo, abandono conyugal, desnutrición, falta de oportunidades, además, significa mayor probabilidad de ser víctima de ciertos tipos de violencia, como la sexual.

Ser migrante es enfrentar condiciones muy difíciles, en el caso de las mujeres puede ser doblemente complicado, por todo esto aplaudo al dictamen que hoy tenemos a discusión y agradezco a las y al diputado e integrante de la Comisión por el trabajo realizado, muchas gracias, agradezco también a las y los asesores, al personal de las áreas técnicas, gracias a todas y todos por su entrega.

Me gustaría platicarles que el dictamen plantea las siguientes reformas, primero se utiliza el lenguaje incluyente, que permite visibilizar a las mujeres rompiendo con estereotipos, nombrando correctamente a las mujeres y a los hombres migrantes, otro aspecto significativo de la iniciativa es hacer énfasis en las familias que se quedan en las comunidades y en particular las mujeres, los niños y las niñas, puesto que quedan a una situación, quedan en una situación de riesgo y frente a una gran posibilidad de que sus

derechos se vean dañados o su integridad afectada, también se propone adicionar un capítulo de mujeres migrantes, tomando en cuenta las situaciones propias que vivimos nosotras, las mujeres, por ejemplo, establecer acciones dirigidas a atender las condiciones de discriminación y desigualdad de las mujeres migrantes, implementar acciones para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres migrantes y proporcionar a las autoridades y organizaciones de la sociedad civil capacita la capacitación en derechos de las mujeres migrantes e igualdad.

Se incorpora el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, al Consejo Consultivo de Migración, con la intención de que todas las opiniones del órgano colegiado cuenten con la aplicación de perspectiva de género y por último, que los espacios de alojamiento o albergues, las políticas públicas, los programas de salud en materia de migración debe ser atendidos desde un enfoque integral, interseccional y con perspectiva de género.

Con este sentir les decimos, que desde Acción Nacional siempre velaremos por los derechos humanos de las mujeres migrantes, sus rostros reflejan historias de esfuerzo, sacrificio y valentía. Celebramos el coraje de todas las personas migrantes por tener la voluntad de superar la adversidad y buscar una vida mejor para ellas, para ellos y para sus familias.

Su coraje y resiliencia en medio de desafíos, son dignos de admiración y aprecio, por el por ello, el día de hoy quiero rendir homenaje a cada una de ustedes, queridas paisanas, queridas mujeres migrantes, pues yo, al igual que ustedes, me iré con mi familia en búsqueda de una vida mejor y sé lo difícil que es salir adelante, crecer en un país donde no dejamos de ser una persona ajena a él, donde nos tenemos que esforzar mucho más para poder avanzar, independientemente de la edad de género, desde el inicio de esta legislatura he trabajado incansablemente por

nuestras personas migrantes y lo seguiré haciendo porque tengo la convicción que esto es justicia.

No quiero terminar este posicionamiento sin antes solidarizarme con las víctimas de este fenómeno, con sus familias, a todas y todos ustedes les abrazo.

Muchas gracias.

- **La Presidencia.-** Procede recabar votación nominal de la Asamblea a través del sistema electrónico, a efecto de aprobar o no el dictamen, en lo general puesto a su consideración, para la cual;

(Se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaría.-** En votación nominal por el sistema electrónico, se les pregunta si se aprueba en lo general el dictamen puesto a su consideración, ¿Diputado Ernesto Millán? ¿Diputado Cuauhtémoc?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Presidencia.-** Se registraron 32 votos a favor y cero en contra.

- **La Presidencia.-** El dictamen ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

- **La Presidencia.-** Corresponde someter a discusión del dictamen en lo particular, si desean reservar a cualquiera de los artículos que contiene, sírvanse apartarlo,

en la inteligencia de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

- Están Presidencia declara tener por aprobados los artículos que contiene el dictamen; y

Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado el decreto aprobado para los efectos constitucionales de su competencia.

⇒ **ASUNTOS GENERALES.**

- **La Presidencia.-** A continuación corresponde abrir el registro para tratar asuntos de interés general.

- Me permito informar que previamente se ha inscrito el diputado David Martínez Mendizábal con el tema cambio, si algún otro integrante de la Asamblea desea inscribirse, manifiésteno a esta Presidencia, indicando el tema de su participación. Al no haber más participantes, se cede el uso de la voz al diputado David Martínez Mendizábal, hasta por 10 minutos.

- Adelante diputado.

(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizábal, en asuntos de interés general, con el tema "Cambio")



Muy buenos días, Jóvenes que nos acompañan, sobre todo de que les interesa, espero, estar aquí con plena voluntad, verdad, es interesante lo que pasa aquí, porque tiene repercusiones en la vida de ustedes, de sus familias, de todo Guanajuato, me dirijo con respeto para hacer una reflexión sobre las votaciones. Que recién se han efectuado en México y en Guanajuato, eh, y voy a tocar 3 puntos, qué pasó, por qué pasó? Y algunas consideraciones, y valoraciones.

En 1973, cuando, se golpeó al Presidente electo democráticamente en Chile, Salvador Allende pronunció una frase que creo que viene al caso, dice, tienen la fuerza, podrán avasallarnos, pero no se detienen los procesos sociales ni con el crimen y con la fuerza, la historia es nuestra y la hacen los pueblos y el tiempo le ha dado la razón, la historia es la juez más dura y justa y el pasado 2 de junio lo ha demostrado, logramos la Presidencia de la República con la doctora Claudia Sheinbaum, quien guiará la construcción popular del proyecto de nación de la cuarta transformación durante los próximos 6 años.

El pueblo mexicano avaló la política de bienestar e igualdad que estamos construyendo y decidió con más de 30 puntos de ventaja, seguir el camino de la transformación, a nivel estatal también tenemos resultados históricos, duplicamos los votos que obtuvimos en la última elección concurrente para la gubernatura, más de un millón de votantes, por nuestra candidata, Alma Alcaraz, medio millón de personas, que pasaron de un lado a otro para valorar la cuarta transformación, ganamos por lo menos 8 de los 22, distritos locales (presenta evidencia), también ganamos 8 de los 15 distritos federales, ganamos junto al PT y al Verde, 16 de 46, municipios, ganamos el Senado de la República, tendremos cuando menos, 2 senadoras y 1 senador por Guanajuato, cuando menos igualmente

ganamos en votos en el extranjero de forma clara, superando por más de 13 puntos porcentuales al PAN, en Guanajuato el pueblo se impuso yendo en contra de la violencia y la intimidación, la compra de votos y la destrucción legal de material electoral, tenemos claro, quienes quieren en Guanajuato, quienes en Guanajuato quieren que cambien las cosas, intentaron usar la fuerza y la violencia para avasallarnos, nos arrebataron a Gisela en Celaya, a Pedro Trejo y Beto Cabrera en Tarimoro, a Carlos Molina y a José Guadalupe en Pénjamo, el mismo día de la jornada electoral agredieron a Fidencio Canchola en Tarimoro y a Emmanuel Reyes en Villagrán, lo golpearon y lo amenazaron y lo violentaron, ayer mismo atacaron al negocio familiar del alcalde electo de Tarimoro, el compañero Saúl Trejo, que derivó en el asesinato de 2 personas más familiares, una de ellas familiares, no existe un nuevo comienzo cuando se replican las más viejas prácticas del antiguo régimen autoritario, donde la violencia y la intimidación son las reglas.

Todo esto no debe normalizarse, deben investigarse y desahogarse ante las autoridades correspondientes, y aun así, pese a este contexto violento, aquí estamos, como dijimos, aquí no nos doblamos, aquí no nos doblamos porque el Presidente Allende tenía razón, los procesos sociales avanzan y no se detienen ni con violencia, ni con la delincuencia electoral, se acabó la hegemonía del PAN en Guanajuato, y pase lo que pase a partir del 26 de septiembre, nada será igual en este congreso y en ninguna de las instituciones estatales. ¿Por qué pasó todo esto? Voy a acudir, a una persona muy conocida, del partido Acción Nacional, que se llama Juan Ignacio Zavala, hermano de la candidata a la Presidencia y ahora otra vez connotada panista, escribió el día de antier, cosas que salieron mal, dice, todo para la oposición, todo salió mal, para Sheinbaum, nada, las elecciones suelen tener veredictos

difíciles, ajustados, que dejan huella porque dividen, pero también tienen veredictos aplastantes, como el del 2018 que mandó a la basura a los partidos de oposición, o eso creíamos, hasta que llegó el 2024 con Claudia Sheinbaum al frente y acabó con todo.

Lo que no sepultó la elección en la que salió presidente López Obrador lo terminó por enterrar Claudia en su contienda. ¿Qué entendimos? sigue diciendo José Ignacio Zabala, ¿Qué entendimos? Parece que nada, hace una autocrítica, de su propia postura, y me refiero a quienes hemos sido oposición sistemática de López Obrador y a su proyecto no sólo de gobierno, sino también al de la continuidad, el pasmo, por un lado, y la histórica negación por el otro, son muestras claras de lo que pasó.

Cuando los opositores pensábamos que estábamos cerca de un cambio, nada para atrás, los mexicanos en su inmensa mayoría, refrendaron no solamente su apoyo a Sheinbaum, sino también su repulsa a la oposición compuesta por PRI, PAN y PRD, y a sus planes y candidatos, sí, pero también a quienes pensaban que tenían espacios de influencia en los medios de comunicación.

Hay que decirlo, una muy buena parte de nuestra, comentocracia gusta de dirigir las campañas y los discursos públicos de gobernar desde los medios, vamos empatados, vamos parejos, vamos a ganar, claro, a falta de oposición presente, los medios fueron su trinchera, las reiteradas opiniones y verdaderos gritos de condena, ya en las cercanías de la elección en contra del Presidente y su candidata, parece más que alentar, alimentaron las ganas de votar por el proyecto ganador, hay que aceptar que se bien en el ámbito de opositar, una conversación circular se alimentaban a sí mismos, un comentario salía de un texto, este se comentaba en la radio. Luego se tuiteaba y re tuiteaba el clima de opiniones nuestro, se jactaban, Twitter es nuestro, decían Orondo

los Aliancistas, más retweets, más likes, foro TV presentaba una mesa de debate y la tumbes se presentaba la misma mesa al día siguiente. ¿Por qué? Por esto, ganamos.

Tres. Valoración aprendizajes. Aquí, con todo respeto, cada partido político tendrá su propia valoración y su propia reflexión, yo simplemente para cerrar este punto, quiero agradecer, a toda la ciudadanía que contó los votos, que formo, parte de todo este cuerpo electoral a todo el morenísimo que también trabajó para que este triunfo fuera posible, agradezco a todos los partidos, en todos los partidos hay personas de buena voluntad, a todos los partidos que contendieron en buena lid y aquellos en mala lid, tendrá que investigarse lo que sucedió.

En especial por parte de Morena, yo quiero agradecer a las y los ganadores y también a quienes por el momento no están ganando, pero también contribuyeron al triunfo de Morena y en especial de mi Grupo parlamentario quiero reconocer, el trabajo del diputado Ernesto Millán y de la diputada Irma Leticia González Sánchez, muchas gracias por su trabajo.

Hay un dicho tronquista, de muchos años, dice, crítica, autocrítica, excisión, yo lo cambio, crítica, autocrítica, transformación, tenemos que, ahora pensar al interior de Morena, una reflexión de lo que podemos hacer mejor y de lo que nos salió mal, no todo salió bien, tenemos que reconocer la dificultad que tuvimos para armar una estructura partidista, muy potente, mucho más potente de la que tenemos ahora, pero hoy comienza la reestructuración del partido Morena desde sus bases, desde sus ámbitos democráticos, desde abajo hacia arriba.

El trienio pasado, al día siguiente de la elección, al día legislativo siguiente de la elección, vinieron a burlarse de nosotros, yo no lo voy a hacer por ética política y por respeto mi respeto a los perdedores, porque

en la derrota y en la victoria se demuestra gallardía y ética.

Ganamos en buena lid, finalmente, la esperanza, creo que todo mundo nos mueve la esperanza de que Guanajuato puede ser mejor, pero la esperanza no es esperar sentados a que pasen las cosas, esperanza, quiere decir plantearse un proyecto político y poner los medios para que este sea efectivo, efectivo, quiero decirle a la gente al medio millón de votantes **(Voz) diputado presidente**, lo invitó a cerrar su participación diputado, gracias **(Voz) diputado David Martínez**, sí, voy a terminar, al medio millón de votantes de Morena, que esperemos cambios en Guanajuato, porque esta realidad no es la última ni la mejor, viene un proyecto de Guanajuato mucho más inclusivo, mucho más centrado en los derechos humanos y mucho más justo y democrático, muchas gracias y mis respetos para ustedes.

(Voz) diputado presidente, ¿Diputada Susana Bermúdez, para qué efectos? **(Voz) diputada Susana Bermúdez**, rectificación de hechos, **(Voz) diputado presidente**, ¿Qué hechos serían? diputada **(Voz) diputada Susana Bermúdez**, ganamos, **(Voz) diputado presidente**, ¿Si dijo algo así? sí.

- Adelante, diputada, tiene hasta 5 minutos para rectificar hechos.

- No estaría de más, invitará a todas y a todos quienes estamos en este pleno hacer respetuosos de las participaciones y de los momentos en que alguien va a participar, sea para lo que sea, que cada quien así lo defina.

- Adelante diputada tiene 5 minutos.

(Sube a tribuna la diputada Susana Bermúdez, para rectificar hechos al diputado David Martínez Mendizabal)



Muchas gracias, Presidente, pues les saludo a todos con mucho agrado, estoy contenta de estar nuevamente aquí con ustedes, gracias a los compañeros y compañeras que hoy nos acompañan y que se han reintegrado a esta legislatura, ganamos, se escucha feliz, gano, su Presidente de la República, ese sí ganó, y voy a dar 2 ejemplos, ganó, Amlo, porque mandaban mensajes de texto, que decía, vota Amlo, cuando Amlo, no era candidato? Gano Amlo, porque, incluso, sus propios candidatos salían abrazados con esa imagen, Morena, sí gano, arrasó, en Jalisco, incluso sin candidato, en Jalisco gano sin candidato, ganamos, se escucha bonito, en Celaya, gano, un persona fraudulenta, jeso gano! y hoy solamente voy a decir eso, en pie de lucha, hoy el Partido Acción Nacional va a estar, estamos convocados, a evitar el dolor evitable, estamos convocados a seguir defendiendo las instituciones y yo no le llamaría transformación o cuarta transformación, yo le llamaría un movimiento que abrace el odio, la violencia la destrucción y hoy más que nunca, el PAN, debe seguir en pie de lucha y estamos llamados a ello, mexicanos al grito de guerra.

Es cuánto.

- **La Presidencia.**- ¿Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, para qué efectos? **(Voz) diputado Ernesto Alejandro Prieto**, muchas gracias, para rectificación de hechos **(Voz) diputado presidente**, ¿Qué hechos? **(Voz) diputado Ernesto Prieto**, en pie de lucha el PAN y abrazar el odio **(Voz) diputado**

presidente, gracias ¿Diputada Martha Edith Moreno Valencia, para qué efectos? **(Voz) diputada Martha Edith**, para rectificación de hechos **(Voz) diputado presidente**, ¿Que hechos? Celaya y fraudulento, **(Voz) diputado presidente**, gracias diputado Gerardo Fernández González, ¿Para qué efectos? **(Voz) diputado Gerardo Fernández González**, rectificación de hechos **(Voz) diputado presidente**, ¿Que hechos? **(Voz) diputado Gerardo Fernández González**, ganó Andrés Manuel, ¿Alguien más? **(Voz) diputado presidente**, muy bien, al no haber más participaciones, de momento se desconoce el uso de la voz al diputado Alejandro Prieto para rectificación de hechos hasta por 5 minutos.

- Adelante.

(Sube a tribuna el diputado Ernesto Alejandro Prieto, para rectificación de hechos de la diputada Susana Bermúdez Cano)



Muy buenas tardes a todas y a todos, a mis compañeros legisladores nuevamente, días todavía, perdón, bueno pues yo voy a proceder, a rectificar 2 hechos que la persona compañera que me antecedió en el uso de la voz, manifestó.

El PAN, en pie de lucha, pues primero que nada me da gusto que en este país, las cosas estén cambiando, me da mucho gusto que durante muchísimos años los que fuimos

oposición y abrimos brecha para democratizar este país, ahora quienes no querían que este país avanza están planteando, manifestarse, acudir a las plazas públicas y defender lo que ellos consideran en su derecho, lo respeto y lo aplaudo, qué bueno que nuestras amigas y amigos conservadores reaccionarios que quieren que las cosas vuelvan a cómo eran antes, salgan a marchar, salgan a manifestarse, esa fue una lucha que nosotros los demócratas de mucho tiempo, no los de ocasión abrimos y dimos pauta a que sucediera y ahora lo están haciendo, quienes en su momento estaban en contra de la democracia y del cambio y de la transformación, se los aplaudo y qué bueno que estén en pie de lucha y el voto por voto también, ojalá, ojalá nos secunden, porque hace unos momentos hicieron lo contrario en nuestro, en nuestra exigencia de limpiar también la elección del Gobierno del Estado de Guanajuato, si ustedes quieren, hacemos un canje, amigos de Acción Nacional, los apoyamos para el voto por voto en la elección presidencial, pero también a apóyenos para limpiar, la elección estatal, porque la tarjeta rosa fue una asquerosidad.

Y respecto a abrazar el odio, ahí sí difiero compañera grandemente, nosotros nuestro movimiento, no ha roto en una sola ocasión en ninguna asamblea, marcha o manifestación pública encabezada en su momento por nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador y ahora por nuestra futura presidenta de la doctora Claudia Sheinbaum, no hemos roto ningún vidrio, lo hemos llevado a cabo en nuestras manifestaciones, que siempre han sido pacíficas actos de violencia, los que promueven el odio son otros, en su ardor, en su resentimiento, en su coraje de que el pueblo de México de forma mayoritaria, refrendó el respaldo al movimiento que encabeza nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador y la futura presidenta de México y la doctora Claudia Sheinbaum, a través de una plataforma denominada México

Unido, claramente vinculada a los conservadores, a la derecha, a Claudio X González, a Marco Cortés, Acción Nacional, sí, está promoviendo, que no se le apoye a los trabajadores, a los obreros, a la clase trabajadora, que no se le dé propina a los meseros, sí, que los viene, viene, no se les dé su apoyo, que porque votaron por Morena y que ahora que Morena se encargue de ellos, ese es clasismo, de verdad más lamentable que vivimos en nuestro país representado en quienes se dicen defender las instituciones y que ahora que decían que el INE, no se toca, lo quieren tocar y le quieren meter toda la mano. ¿Entonces, pues dónde está la congruencia? ¿Dónde está la constancia? ¿Dónde está la consistencia? Yo llamo a mis compañeros y compañeras de Acción Nacional, a que aceptemos los resultados de la elección federal y que si no los quieren aceptar como lo están manifestando, pues los acompañamos al voto por voto, casilla por casilla, no tenemos ningún problema, recordemos que esa lucha también fue nuestra en el 2006, pero, la diferencia, pues sí es bastante, es totalmente el escenario y el contexto diferente.

Allá fue una elección en donde el candidato, en este caso Felipe Calderón, se impuso por aproximadamente mediante el fraude electoral obviamente 50%, aquí la elección es de más de 30 puntos de diferencia, pero si quieren el voto por voto, casilla por casilla, adelante los acompañamos, hay que transparentar y limpiar todo lo que se tenga que transparentar y limpiar, pero también les pedimos a nuestros amigos de Acción Nacional que nos acompañen en transparentar el proceso estatal, porque nosotros tenemos la información es clara, es evidente, es pública, de que la tarjeta rosa, principalmente el programa mujeres grandeza, fue determinante, incidió en el resultado electoral, esta elección, la de Guanajuato, la de la gubernatura, no fue una

elección libre, hubo un fraude electoral y lo vamos a demostrar en su momento.

Es cuanto muchas gracias.

- **La Presidencia.**- A continuación se cede el uso de la voz a la diputada Martha Edith, hasta por 5 minutos para su rectificación de hechos.

(Sube a tribuna la diputada Martha Edith Moreno Valencia, para rectificación de hechos de la diputada Susana Bermúdez Cano)



Gracias diputado, Presidente, excelente, jueves, compañeras, compañeros, ciudadanía, sé que es un día muy especial para muchos y para muchas, la verdad es que no voy a entrar en una dinámica con la diputada que habló antes de mí, solamente quiero decir algo, en Celaya hubo una votación histórica, la gente de la ciudadanía deseaba y anhelaba un cambio y transformó el miedo, en esperanza y ganó, un gran ser humano, una gran persona, nos llevamos todo en Celaya porque nos merecíamos una mejor ciudad, una mejor forma de vivir, y desearía, que los compañeros y las compañeras, pues supieran reconocer, los triunfos cuando se hacen de manera legítima, pero como no lo van a hacer, sólo con todo el respeto, compañera, diputada, vitalicina y a dormir.

Gracias.

- **La Presidencia.**- A continuación le cedemos el uso de la voz al diputado Gerardo Fernández hasta por 5 minutos para su rectificación de hechos.

(Sube a tribuna el diputado Gerardo Fernández González, para rectificar hechos a la diputada Susana Bermúdez Cano)



Buen día, diputada Susana, menciona que quien ganó fue, el Presidente Andrés Manuel y creo que lo menos que tenemos que hacer es, tener la madurez suficiente para reconocer los triunfos, quien ganó fue la doctora Claudia Sheinbaum, con una votación histórica, la más grande en la historia de este país, una diferencia, que no se veía venir o más bien no la vieron venir, para que exista democracia, es necesario que haya demócratas, que aprendamos a reconocer, los triunfos y seamos magnánimos en ellos y que tengamos la humildad suficiente para entender cuando perdemos.

Y lo digo yo, que participe en la elección, de León y favoreció a la candidata de Acción Nacional por un margen altísimo, la ciudadanía determinó que quien tenía que ser la gobernante es Alejandro Gutierrez, así pasó a nivel nacional, quién ganó, quien convenció, fue la doctora Claudia Sheinbaum y estamos

en un momento que debemos tener la madurez suficiente a nivel nacional, de qué se hizo mal y por qué el electorado no eligió a la coalición y nosotros a nivel local, de saber ¿Qué fue lo que sucedió? que no nos favoreció en Guanajuato y actuar en consecuencia.

Pero venir y decir que quien ganó fue el Presidente, me parece, no solamente, una grosería directa quien hoy es nuestra presidenta electa, sino también un acto de violencia, de misoginia directamente hacia una mujer que ha demostrado una y otra vez, que es capaz, que tiene, las habilidades y aparte, el voto popular. Entonces dejo aquí la tarea que nos toca a todos, hacer una reflexión profunda de qué fue lo que hicimos bien y qué es lo que tenemos que cambiar.

Gracias, Presidente.

- **La Presidencia.**- Informó la Asamblea que se solicitó justificar la inasistencia de la diputada Irma Leticia González Sánchez a esta sesión, tal como se manifestó en el escrito remitido previamente a esta Presidencia, de conformidad con el artículo 28 de nuestra Ley Orgánica, en consecuencia, se tiene por justificada la inasistencia.

- En virtud de que el cuórum de asistencia a la presentación se ha mantenido hasta el momento o no procede. Instruir a ningún nuevo paso de lista.

- Por lo tanto se levanta la sesión siendo las **12:04 (Doce con cuatro minutos)** y se comunica a las diputadas y los diputados que se les citará para la siguiente, por conducto de la Secretaría General, que tengan todas y todos una excelente tarde.²⁸

²⁸ Duración de la sesión (Una hora con cuarenta y un minutos)



**Junta de Gobierno y
Coordinación Política**

Dip. Luis Ernesto Ayala Torres
Dip. David Martínez Mendizábal
Dip. Alejandro Arias Ávila
Dip. Gerardo Fernández González.
Dip. Dessire Angel Rocha.

**Secretario General del
H. Congreso del Estado**
Mtro. Christian Javier Cruz Villegas

**Dirección General de Servicios y Apoyo
Técnico Parlamentario**
Mtro. Jorge Octavio Sopeña Quiroz

**Diario de los Debates y Crónica
Parlamentaria**
Lic. Carlos Zeferino Padilla Muñoz

Transcripción y Corrección de Estilo
C. Marysol Vizguerra Olmos

